



JUZGADO DOCE DE FAMILIA
 Carrera 7 No. 12 C -23 Piso 5° Tel: 2826642
 Bogotá D.C.

**CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN DE
 SOCIEDAD CONYUGAL**

DEMANDANTE: RAFAEL SOLER CEPEDA

DEMANDADO: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA

NÚMERO: 110013110012-2019-00705-00

2019-00705

DEMANDANTE: RAFAEL SOLER CEPEDA

DEMANDADO: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA

NÚMERO: 110013110012-2019-00705-00

TELEG.	OFICIO	DEF. FAM	MIN. PUB	AUDIENCIA	TÉRMINOS VENCE	LETRA	COSTAS

2019-00705

19-00705

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-</p>
	<p>FORMATO REFERENCIA CRUZADA</p>
<p>1. DATOS DE REGISTRO</p>	
<p>Fecha de elaboración</p>	<p>DICIEMBRE 2020</p>
<p>Elaborado por</p>	<p>CONSORCIO RJ BOGOTA 2020</p>
<p>Cargo</p>	<p>OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL</p>
<p>2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE</p>	
<p>No. Radicación del Proceso</p>	<p>11001311001220190070500</p>
<p>3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO</p>	
<p>Descripción del documento o elemento</p>	<p>SIN ASUNTO</p>
<p>Fecha del documento o elemento (AAAA-MM-DD)</p>	
<p>Fotografía del documento o elemento (opcional)</p>	
<p>Ubicación del documento o elemento</p>	<p>FOLIO INDICE ELECTRONICO</p>

T 10
F 038

Presentada de nuevo mediante entrega a dicho Sr. Notario de la diligencia de Panfita, registrada en el libro de Voluntades de este Notario, el día 25 de Julio de 1911, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil. NOTARIO J. J. J. J.



DTA
14/2
12/11

NOMBRE DEL CONTRAYENTE Plafan Silva Cepeda

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE Therese Lucia Hurtado Carranza

En la República de Colombia, Departamento de Buendía

Municipio de Bogotá D.E.

a las 7 P.M. del día Veintinueve (29) del mes de Julio

de mil novecientos veinte y once (1911) contraeron matrimonio Católico

en Parroquia San Juan de los Rios el señor Plafan Silva Cepeda

de 27 años de edad, natural de Cinca (Boy), República de Colombia

vecino de Bogotá, de estado civil anterior soltero

de profesión Comerciante, y la señora Therese Lucia Hurtado Carranza

de 22 años de edad, natural de Jiménez, República de Colombia

vecina de Bogotá, de estado civil anterior soltera

de profesión Maestra

La ceremonia la celebró Juan Germán González

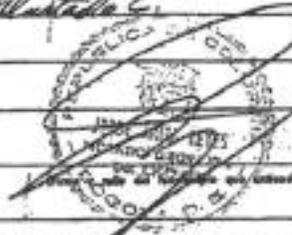
En constancia se firma este acto hoy Veintinueve (29) de Agosto de Mil Novecientos y once (1911)

El contrayente, Plafan Silva CC 4079555 Jiménez (Boy)

La contrayente, Therese L. Hurtado C. CC 36-16-1893 Miña

El testigo, _____ CC 1911

El testigo, _____ CC 1911



Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos: Andrés Germán

Silva Hurtado Plafancado en su padre Plafan Silva Cepeda el 25 de Julio de 1911.

Plafan Silva (Firma del padre del hijo legitimado)
Therese L. Hurtado C. (Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma del funcionario que hace el reconocimiento)

SEAS





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matricula: 50S-1130091

Página 1

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-03-1988 RADICACIÓN: 87-189383 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 30-11-1987

CODIGO CATASTRAL: AAA0010AONXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 10 LOTE 3 APTO 201. SU AREA PRIVADA ES DE 51.20 MTS² DE LOS CUALES 45.80 MTS² SON CONSTRUIDOS Y 5.40 MTS² SON LIBRES. SU COEFICIENTE ES DE 33.93% Y CUYOS LINDEROS ANEXIDADES Y DEMAS CARACTERISTICAS OBRAN EN LA ESCRITURA 4840 DEL 26-10-87 NOTARIA 18 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 08 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION: URBANIZACION MARRUECOS QUE LA COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CONSTRUCTORA MERIDIANO LTDA SEGUN ESCR 5726 DEL 02-11-83 NTA 2. DE BTA REGISTRADA EL 09-12-83 AL FOLIO 050-0392438 (MARRUECOS) LOTEADO MEDIANTE ESCR 3112 DEL 29-05-84 NTA 7. DE BTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 030-392436, 030-392437, 030-392438, 030-392439, 030-392440, 030-392441, 030-392442, 030-392443, 030-392444, 030-392445, 030-392446, 030-392447, 030-392448, 030-392449, 030-392450, 030-392451, 030-392452, 030-392453, 030-392454, 030-392455, 030-392456, 030-392457, 030-392458, 030-392459, 030-392460, 030-392461, 030-392462, 030-392463, 030-392464, 030-392465, 030-392466, 030-392467, 030-392468, 030-392469, 030-392470, 030-392471, 030-392472, 030-392473, 030-392474, 030-392475, 030-392476, 030-392477, 030-392478, 030-392479, 030-392480, 030-392481, 030-392482, 030-392483, 030-392484, 030-392485, 030-392486, 030-392487, 030-392488, 030-392489, 030-392490, 030-392491, 030-392492, 030-392493, 030-392494, 030-392495, 030-392496, 030-392497, 030-392498, 030-392499, 030-392500. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A INVERSIONES JABOQUE LTDA SEGUN ESCR 3361 DEL 02-12-82 NTA 3. DE BTA REGISTRADA EL 22-03-83 INSCRITA AL FOLIO 05-0392436. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A LUIS ALBERTO GONZALEZ ROBLEDO Y NESTOR ROZO GUTIERREZ SEGUN ESCR 2528 DEL 02-09-80 NTA 15. DE BTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A BEATRIZ MORALES DE ESCALLON SEGUN ESCR 701 DEL 24-03-79 NTA 15. DE BTA. ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD BESTO DEL INMUEBLE, DE GOMEZ DE MORALES CARMEN, MORALES DE ESCALLON BEATRIZ, MORALES GOMEZ EDUARDO Y GOMEZ COMPAÑIA S. EN C. MEDIANTE ESCR 5443 DEL 08-10-76 NTA 4. DE BTA, REGISTRADA EL 07-12-76. ESTAS A SU VEZ ADQUIRIERON JUNTO CON MAYOR EXTENSION EN LA DIVISION MATERIAL CON EDUARDO MORALES GOMEZ POR ESCR 707 DEL 14-03-61 NTA 6. DE BTA. ACLARADA POR ESCR 694 DEL 04-04-61 NTA 6. DE BTA. QUE LA COMPAÑIA DE INVERSIONES POR MEDIO DE LA ESCR 1625 DEL 27-06-88 NTA 11 DE BTA SE PROTOCOLIZO EL LOTEO DE LA URBANIZACION MARRUECOS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) CL 48W SUR 5M 45 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CL 48W S 5M 45 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) DIAGONAL 48W S 5M-35 APTO 201 MARRUECOS II SECTOR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 997744

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-07-1987 Radicación: 92257

ESCRITURA 4692 del 25-05-1987 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

NIT# 60002524 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-11-1987 Radicación: 169383

Doc: ESCRITURA 4840 del 26-10-1987 NOTARIA 18. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA.

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matrícula: 50S-1130091

Página 2

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-02-1988 Radicación: 25803

Doc: RESOLUCION 0161 del 06-02-1988 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 345 VIVIENDAS TRIFAMILIARES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-12-1988 Radicación: 10018333

Doc: ESCRITURA 4869 del 16-11-1988 NOTARIA 11. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

(COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-12-1988 Radicación: 10019333

Doc: ESCRITURA 4869 del 16-11-1988 NOTARIA 11. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-10-1989 Radicación: 51775

Doc: ESCRITURA 2493 del 27-06-1989 NOTARIA 7. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

I CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS".

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES "BOGOTA S.A."

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-04-1990 Radicación: 1960-19738

Doc: OFICIO 252 del 22-02-1990 JUZGADO 25 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-12-1990 Radicación: 67280

Doc: OFICIO 1404 del 19-09-1990 JUZGADO 25 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matricula: 50S-1130091

Página 3

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-06-1998 Radicación: 1998-50410

Doc: OFICIO 485 del 13-05-1998 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-04-1997 Radicación: 1997-27298

Doc: OFICIO 275 del 11-03-1997 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-07-2001 Radicación: 2001-43053

Doc: OFICIO 1227 del 14-05-2001 JUZGADO 2 C. MPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-09-2002 Radicación: 2002-68954

Doc: OFICIO 2247 del 16-08-2002 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-07-2003 Radicación: 2003-52094



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matricula: 50S-1130091

Página 4

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 3184 del 19-11-2002 JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-9834

Doc: OFICIO 133 del 23-01-2004 JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 05-10-2005 Radicación: 2005-80528

Doc: ESCRITURA 7072 del 05-11-2004 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,300,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 20-10-2009 Radicación: 2009-93626

Doc: ESCRITURA 2746 del 20-10-2009 NOTARIA 39 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

A: URREA CASTELLANOS DORIS LILY

CC# 39623381

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 20-03-2013 Radicación: 2013-26950

Doc: ESCRITURA 875 del 18-03-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

A: OSORIO ACEVEDO AMADO DE JESUS

CC# 19068270

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-01-2014 Radicación: 2014-2849



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matricula: 50S-1130091

Página 5

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3692 del 10-12-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0643 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: URREA CASTELLANOS DORIS LILY CC# 38623351

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 14-02-2014 Radicación: 2014-14528

Doc: ESCRITURA 338 del 11-02-2014 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 38149687 X

A: OSORIO ACEVEDO AMADO DE JESUS CC# 19068270



ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-03-2015 Radicación: 2015-22893

Doc: ESCRITURA 543 del 05-03-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 38149687 X

A: OSORIO ACEVEDO AMADO DE JESUS CC# 19068270

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-06-2015 Radicación: 2015-50887

Doc: ESCRITURA 1537 del 03-06-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$45,000,000

Se cancela anotación No: 17,18,20

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0643 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: OSORIO ACEVEDO AMADO DE JESUS CC# 19068270

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 25-07-2015 Radicación: 2015-60506

Doc: ESCRITURA 2321 del 15-07-2015 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$34,041,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 38149687

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA CC# 38181893 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matrícula: 50S-1130091

Página 6

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-48936 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2019-201831

FECHA: 16-05-2019

EDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1017260

Página 1

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:48 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
 FECHA APERTURA: 22-11-1988 RADICACION: 86-142722 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-11-1988
 CODIGO CATASTRAL: AAA00090FBR COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 302 COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO. ESTE APARTAMENTO CONSTA DE SALON-COMEDOR, COCINA CON LAVAPLATOS Y LAVADERO Y TRES ESPACIOS PARA ALCOBAS. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE GENERAL DE 0.066% Y COEFICIENTE PARTICULAR DE 8.33%. ALTURA LIBRE 2.25 ML. AREA PRIVADA DE 46.40 M2. SUS LINDEROS CONSTAN EN EL PLANO Z 2 - 23 A 4 SEGUN DECRETO 107 DE 19 DE ENERO DE 1.983.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 48P S 2-80 INTERIOR 3 CONJUNTO RESIDENCIAL "LOS MOLINOS II SECTOR" SUPERMANZANA 23 ZONA 2 APARTAMENTO 302
 1 CL 48P BIS C SUR 3 58 IN 3 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

688376

ANOTACION: Nro. 001 Fecha: 06-11-1988 Radicacion: 142722 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1455 del: 14-08-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 21-03-1997 Radicacion: 1987-24596 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 023 del: 08-02-1997 INURBE de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 100 TRADICION TRASLADO DEL DOMINIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 281/96 ART.4 Y DECRETO 1958 DE 30-10-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES I.C.T.

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL



ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 18-06-2000 Radicacion: 2000-39247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO STJE-2873 del: 14-06-2000 IDU de SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

ESPECIFICACION: 200 GRAVAMENES VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro. 4 Fecha: 12-06-2001 Radicacion: 2001-35868 VALOR ACTO: \$

Documento: DOCUMENTO 3181 del: 04-06-2001 INSTITUTO DE DESARROLLO U. de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1017260

Pagina 2

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:48 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 915 OTROS CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-08-2001 Radicacion: 2001-49969 VALOR ACTO: \$ 1,308,658.00

Documento: ESCRITURA 1726 del: 24-05-2001 NOTARIA 23 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA V.I.S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ROBAYO CRISTANCHO LUZ MARINA 41723956 X

A: CHAVEZ CASTELLANOS JAIRO ENRIQUE 79145660 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 10-08-2001 Radicacion: 2001-49969 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1726 del: 24-05-2001 NOTARIA 23 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO CRISTANCHO LUZ MARINA 41723956 X

DE: CHAVEZ CASTELLANOS JAIRO ENRIQUE 79145660 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER. 7

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-11-2013 Radicacion: 2013-11118 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2297 del: 10-10-2013 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO CRISTANCHO LUZ MARINA 41723956

DE: CHAVEZ CASTELLANOS JAIRO ENRIQUE 79145660

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y/O COMPAÑER(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-11-2013 Radicacion: 2013-11118 VALOR ACTO: \$ 38,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2297 del: 10-10-2013 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO CRISTANCHO LUZ MARINA 41723956

DE: CHAVEZ CASTELLANOS JAIRO ENRIQUE 79145660

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA 36161893 X

A: SOLER HURTADO ANDREA JOHANNA 52888283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Correjada)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1017260

Pagina 3

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:48 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

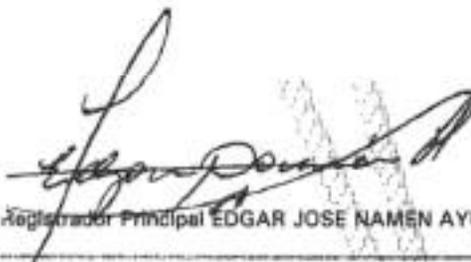
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER223 Impreso por:CAJER223

TURNO: 2019-190180

FECHA: 08-05-2019


Registrador Principal EDGAR JOSE NAMÉN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1017908

Pagina 1

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:36 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 22-11-1986 RADICACION: 86-142722 CON: SIN INFORMACION DE: 06-11-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0009MWNX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 102 SUPERMANZANA 20 ZONA 4, COSTADO NORTE DEL EDIFICIO, CONSTA DE SALON-COMEDOR COCINA Y ZONA DE ROPAS, BAÑO Y ESPACIO PARA 3 ALCOBAS, COEFICIENTE GENERAL 0.067%, COEFICIENTE PARTICULAR 10%, ALTURA LIBRE 2.225 ML. AREA 40.61 M2. SUS LINDEROS PARTICULARES CON MUROS, COLUMNAS Y PLACAS COMUNES AL MEDIO SON LOS CONSIGNADOS EN EL PLANO Z4-20 A-, SEGUN DECRETO 107 DE 1.983.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION URBANIZACION LOS MOLINOS PRIMER SECTOR CIUDAD BOCHICA FOLIO MATRIZ. 050-0888376. INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIDO POR TRANSACCION CELEBRADA CON MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, MORALES DE ESCALLON BEATRIZ, SEGUN ESC. # 4996 DE 04-07-84 NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRO DXE 21-08-74 AL FOLIO MATRIZ 050-0888376. ANTES 050-0199060. EDUARDO MORALES GOMEZ, CARMEN GOMEZ DE MORALES Y BEATRIZ MORALES DE CALLON ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EN LA SUCESION DE ANOTNIO MORALES PARDO PROTOCOLIZADA POR ESC. #2366 DE 01-09-1.955 NOTARIA 6. DE BOGOTA, CARMEN GOMEZ V. DE MORALES ADQUIRIO ADEMAS EN COMUN Y PROINDIVISO CON EDUARDO MORALES GOMEZ Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON POR COMPRA A GABRIELA TORRESV. DE CASAS POR ESC. # 4151 DE 27-09-1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTA HUBO DE LUIS MORALES GOMEZ POR ESC. # 3090 DE 04-10-1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTE HUBO EN LA CITADA SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO ANTES CITADA. CARMEN GOMEZ VDA DE MORALES, BEATRIZ MORALES DE ESCALLON, Y EDUARDO MORALES GOMEZ VERIFICARON LA PARTICION DE LA FINCA LOS MOLINOS POR ESC. # 4336. DE 29-12-1.961 NOTARIA 9. DE BOGOTA. LOS MISMOS DECLARARON SIN VALOR N EFECTO ALGUNO EL CONTRATO DE PARTICION CITADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE, Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 48Q S 3-58 INTERIOR 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS MOLINOS 2 SECTOR
- 2) CL 48R SUR 3B 10 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otras)

688376

ANOTACION: Nro- 001 Fecha: 06-11-1986 Radicacion: 142722 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1455 del: 14-06-1986 NOTARIA 23. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360-REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-03-1992 Radicacion: 1892-18358 VALOR ACTO: \$ 985,000.00

Documento: ESCRITURA 6651 del: 27-12-1992 NOTARIA 23. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA

URBANA "INURBE"

A: ROJAS BERNATE MAURICIO

17091064

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1017908

Página 2

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY

X

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 20-03-1992 Radicacion: 1992-18358 VALOR ACTO: \$ 935,000.00

Documento: ESCRITURA 6651 del: 27-12-1991 NOTARIA 23. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X

DE: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY X

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE"

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 20-03-1992 Radicacion: 1992-18358 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6651 del: 27-12-1991 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X

DE: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y FUTUROS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-03-1996 Radicacion: 1996-24607 VALOR ACTO: \$ 935,000.00

Documento: ESCRITURA 19 del: 04-01-1996 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 3.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE" ANTES (C.T.)

A: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X

A: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY 41635219 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-07-1998 Radicacion: 1998-62885 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3006 del: 03-07-1998 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X

DE: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY 41635219 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE (N) A TENER.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-03-2000 Radicacion: 2000-19818 VALOR ACTO: \$ 8,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1446 del: 18-03-2000 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064

DE: CAMARGO DE ROJAS NOHEMI 41635219

A: RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANTONIO 3074908 X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1017908

Página 3

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-12-2007 Radicacion: 2007-133498 VALOR ACTO: \$ 21,685,000.00
Documento: ESCRITURA 2108 del: 18-12-2007 NOTARIA 66 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO FONVIVIENDA Y METROVIVIENDA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR ANTES DE 5 A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACION DEL SUBSIDIO. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANTONIO 3074908
A: DURAN MARTHA EDIS 52213896 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-12-2007 Radicacion: 2007-133498 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2108 del: 18-12-2007 NOTARIA 66 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN MARTHA EDIS 52213896 X
A: FAVOR DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES, ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

OTACION: Nro 10 Fecha: 27-12-2018 Radicacion: 2018-80905 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3362 del: 27-10-2018 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No. 9.
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN MARTHA EDIS 52213896 X
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPANERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

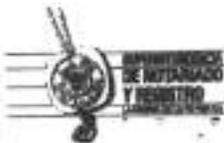
ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-12-2018 Radicacion: 2018-80905 VALOR ACTO: \$ 62,700,000.00
Documento: ESCRITURA 3362 del: 27-10-2018 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN MARTHA EDIS 52213896
A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA 38161893 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*



LVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 2 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
FECHA ESCRITURA 6651 27-12-91 VALE T.C. 2314 19-06-92.COD. 702 Y 38...
Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: C2014-10439 fecha 05-04-2014
CORREGIDO SI VALE, DEPURACION SISTEMA FOLIO. CONTRATO664/2013 BPO-SNR.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-771286

Página 1

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 03-02-1984 RADICACION: 83 - 121239 CON: SIN INFORMACION DE: 27-12-1983
CODIGO CATASTRAL: AAA0009UYAW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA CARRERA 5.N # 48-Z-15 SUR CONSTA :PRIMER PISO: SALON COMEDOR, COCINA, BAÑO, ESCALERA, JARDIN POSTERIOR CON LAVADERO. SEGUNDO PISO; HALL Y DOS ALCOBAS. AREAS LOTE: 30.00 MTRS CUADRADOS. CUBIERTA PRIMER PISO: 16.92 MTRS CUADRADOS 16.92 MTRS CUADRADOS. CUBIERTA SEGUNDO PISO. 20.52 MTRS CUADRADOS CUBIERTA TOTAL: 37.44 MTRS CUADRADOS LIBRE 13.08 MTRS CUADRADOS, PRIVADA TOTAL 50.52 MTRS CUADRADOS. LINDEROS: NORTE: EN 3.00 MTRS, CON EL LOTE # 24. SUT: RN 3.00 MTRS, CON LA CARRERA 5 N. ORIENTE: EN 10.00 MTRS CON MURO COMUN MEDIANERO QUE LO SEPARA DE LA CASA # 48-Z-13 SUR DE LA CARRERA 5.N. OCCIDENTE: EN 10.00 MTRS, CON LA DIAGONAL 49 SUR.

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION MARRUECOS COMPLEMENTACION DE LA MATRICULA # 050-0 QUE: COMPANIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CONSTRUCTORA PANAMERICANA LTDA., SEGUN ESCRITURA # 52-31 DE 9 DE OCTUBRE DE 1.981, NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.981, AL FOLIO DE MATRICULA # 050-0392434; ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE ALMACENADORA DE DEPOSITO MERCANTIL LTDA., NESTOR ROZO GUTIERREZ Y LUIS GONZALEZ ROBLEDO, SEGUN ESCRITURA # 8483 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1.979, NOTARIA 4. DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON ASI: LUIS GONZALEZ ROBLEDO Y NESTOR ROZO GUTIERREZ POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A BEATRIZ MORALES DE ESCALLON, FERNANDO ESCALLON MORALES Y EDUARDO MORALES GOMEZ, SEGUN ESCRITURA # 6835 DE 18 DE OCTUBRE DE 1.979, NOTARIA 4. DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON JUNTO CON CARMEN GOMEZ VDA. DE MORALES, POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CON CARMEN GOMEZ DE MORALES, BEATRIZ MORALES DE ESCALLON, EDUARDO MORALES GOMEZ Y MORALES & GOMEZ CIA. S. EN C., SEGUN ESCRITURA # 5443 DE 8 DE OCTUBRE DE 1.976, NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON ASI: LA SOCIEDAD MORALES & GOMEZ & CIA. S. EN C., POR APORTE DE CARMEN GOMEZ DE MORALES, SEGUN ESCRITURA # 1059 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1.974. NOTARIA 4. DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO JUNTO CON BEATRIZ MORALES DE ESCALLON Y EDUARDO MORALES GOMEZ, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO, SEGUN SENTENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 1.984. JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. LA SOCIEDAD ALMACENADORA DE DEPOSITO MERCANTIL LTDA. "ALDAME", ADQUIRIO POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A CARMEN GOMEZ VDA. DE MORALES, SEGUN ESCRITURA # 7839 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.978, NOTARIA 4. DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL BEATRIZ MORALES DE ESCALLON, EDUARDO MORALES GOMEZ Y MORALES & GOMEZ CIA. S. EN C., SEGUN ESCRITURA # 5443 DE 8 DE OCTUBRE DE 1.976; ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 5N 48Z-15 S BIFAMILIAR MARRUECOS 494
- 2) KR 5N 48Z 31 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CALLE 49 SUR #5N - 08
- 4) CL 49 SUR 5N 08 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
731235

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-1983 Radicacion: 121239 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-771286

Página 2

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 6448 del: 29-11-1983 NOTARIA 2. de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTÁ X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-05-1984 Radicacion: 8450891 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1413 del: 10-04-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION "MARRUEGOS" ETAPA 2-00 INTEGRADA POR 279 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTÁ S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-02-1985 Radicacion: 14252 VALOR ACTO: \$ 950,000.00

Documento: ESCRITURA 9358 del: 11-12-1984 NOTARIA 2. de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTÁ S.A.	6002524	
A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	X
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA	41612564	X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-02-1985 Radicacion: 14252 VALOR ACTO: \$ 804,020.00

Documento: ESCRITURA 9358 del: 11-12-1984 NOTARIA 2. de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	X
DE: LOPEZ CARDONA HOY DE ORJUELA GLORIA MARIA		X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR		60034133

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-08-1994 Radicacion: 53608 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 785 del: 29-07-1994 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR		
A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	X
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA	41612564	X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-1994 Radicacion: 74080 VALOR ACTO: \$

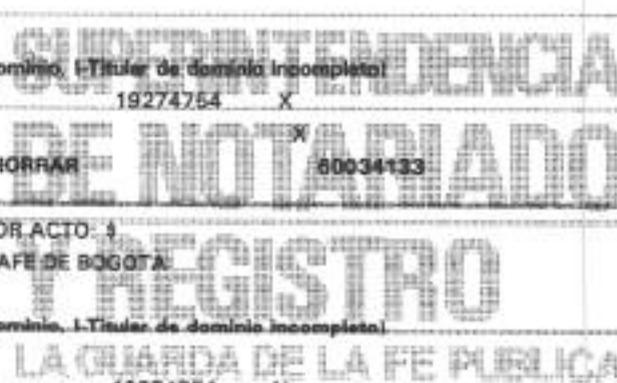
Documento: OFICIO 1104 del: 04-10-1994 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR		
A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	X
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA	41612564	X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-771286

Pagina 3

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:38:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-04-1997 Radicacion: 1997-34703 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 323 del: 14-03-1997 JUZGADO 17 C. MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR
A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO 19274754 X
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA 41612564 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-09-1997 Radicacion: 1997-82372 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1109 del: 05-08-1997 JUZGADO 16 C.MCPL. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION OFICIO 323 DEL 14-03/97 DEL JUZGADO 16 C.MCPL. EN EL SENTIDO DE INDICAR EL

ORIGEN DEL DESPACHO JUDICIAL QUE SE REFIERE AL 16 Y NO AL 17 COMO ERRONEAMENTE SE TRANSCRIBIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR
A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO 19274754
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA 41612564

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-02-2003 Radicacion: 2003-11926 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 283 del: 10-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 7

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. HOY BANCO BBVA NIT 8600030201 8600341338
A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO 19274754 X
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA 41612564 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-12-2004 Radicacion: 2004-92600 VALOR ACTO: \$ 804,020.00
Documento: ESCRITURA 4743 del: 21-10-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 4

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. HOY BANCO BBVA NIT 8600030201 8600341338
A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO 19274754 X
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA 41612564 X

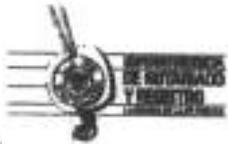
ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-02-2005 Radicacion: 2005-14487 VALOR ACTO: \$ 15,886,000.00
Documento: ESCRITURA 6027 del: 27-12-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO 19274754
DE: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA 41612564
A: PRECIADO LUGO LEONARDO 6004939 X

ANOTACION: Nro 12





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-771286

Pagina 4

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 05-04-2010 Radicacion: 2010-29403 VALOR ACTO: \$ 24,000,000.00

Documento: ESCRITURA 570 del: 20-03-2010 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRECIADO LUGO LEONARDO

6004939

A: GONZALEZ ARTEAGA MARIA MARGOT

52092977 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 12-03-2013 Radicacion: 2013-23673 VALOR ACTO: \$ 43,000,000.00

Documento: ESCRITURA 45 del: 17-01-2013 NOTARIA CINCUENTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ARTEAGA MARIA MARGOT

52092977

A: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH

52123739 X

A: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES

80180970 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 08-08-2014 Radicacion: 2014-40634 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 51982 del: 28-04-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RES 00524 DEL 24-04-2014 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.)

A: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH

52123739 X

A: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES

80180970 X

NOTACION: Nro 15 Fecha: 24-02-2015 Radicacion: 2015-16325 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 20171 del: 18-02-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 14

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION EMBARGO ASUNTO RES 0232 DEL 18-02-15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES

80180970 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 09-03-2015 Radicacion: 2015-20612 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 25490 del: 02-03-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 14

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION EMBARGO ASUNTO RES 00317 DEL 02-03-15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH

52123739 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 08-05-2017 Radicacion: 2017-26327 VALOR ACTO: \$

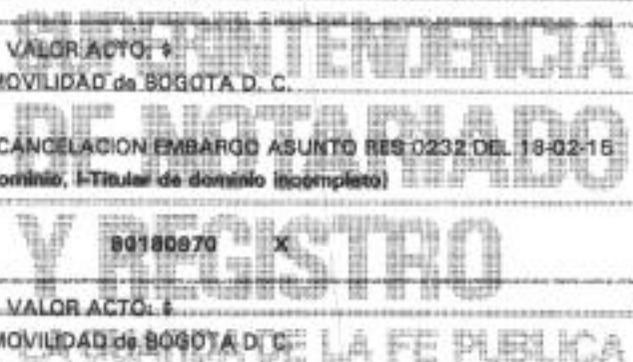
Documento: ESCRITURA 744 del: 08-04-2017 NOTARIA CINCUENTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH

52123739 X





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-771286

Página 5

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES 80180970 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 08-05-2017 Radicacion: 2017-28327 VALOR ACTO: \$ 88,000,000.00
 Documento: ESCRITURA 744 del: 06-04-2017 NOTARIA CINCUENTA de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH	52123739	
DE: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES	80180970	
A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA	36161893	X
A: SOLER HURTADO ANDREA JOHANNA	52888283	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018
 SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-48936 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
 VALOR HIPOTECA COREGIDO VALE COD 2060/MCSM

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER223 Impreso por: CAJER223

TURNO: 2019-190176 FECHA: 08-05-2019

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40333826

Página 1

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 60S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 17-01-2000 RADICACION: 2000-2276 CON: ESCRITURA DE: 14-01-2000
CODIGO CATASTRAL: AAA0154BEUH COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1842 de fecha 13-12-1999 en NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. LOTE 1 con area de 36.00MTR2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) KR 1 ESTE 482 37 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) KR 1 ESTE 49A 83 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
40219008

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-01-2000 Radicacion: 2000-2276 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1842 del: 13-12-1999 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO NARANJO OLGA NUBIA 35800739
DE: HURTADO NARANJO HELIBERTO 79315067
A: HURTADO NARANJO HELIBERTO 79315067 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-01-2000 Radicacion: 2000-2276 VALOR ACTO: \$ 3.250.000.00
Documento: ESCRITURA 1842 del: 13-12-1999 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HUERTADO NARANJO HELIBERTO
A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA 38161893 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40333826

Página 2

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:35:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA
U.A.E.C.D., RES. 2013-44534 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE
14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: 2000-1110 fecha 14-02-2000
LUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD SEG. ESC. 1842 13-12-99
NUTARIA 27 VERIFICADO MICROFICHA VALE ART.35 DL1250/70 MICG.COR 8&

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER223 Impreso por:CAJER223

TURNO: 2019-190174 FECHA: 08-05-2019

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516671520348677

Nro Matrícula: 50S-1016992

Página 1

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:34:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 22-11-1988 RADICACIÓN: 86-142722 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-11-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0000OZYXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 201 COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO. ESTE APARTAMENTO CONSTA DE SALON-COMEDOR, COCINA CON LAVAPLATOS Y LAVADERO Y TRES ESPECIOS PARA ALCOBAS. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE GENERAL DE 0.066% Y COEFICIENTE PARTICULAR DE 8.33%. ALTURA LIBRE DE 2.25 ML. AREA PRIVADA DE 46.40 M2. SUS LINDEROS CONSTAN EN EL PLANO Z 1 - 24 A 4 SEGUN DECRETO 107 DE 19 DE ENERO DE 1.983.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION FOLIO MATRIZ 050-0688376 URBANIZACION LOS MOLINOS PRIMER SECTOR CIUDAD BECHICA EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIÓ POR TRANSACCION CELEBRADA CON MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, MORALES DE ESCALLON BEATRIZ SEGUN CONSTAN EN LA ESCRITURA 1455 DE 04-07-74 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 21-08-74 AL FOLIO MATRIZ 050-0688376 (ANTES 050-0199060).- EDUARDO MORALES GOMEZ, CARMEN GOMEZ DE MORALES Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EN LA SUGERION DE ANTONIO MORALES PARDO, PROTOCOLIZADA POR LA 2366 DE SEPTIEMBRE 1. DE 1.955 NOTARIA 6. DE BOGOTA. CARMEN GOMEZ V. DE MORALES ADQUIRIÓ ADENAS EN COMUN Y PRIVATIVO CON EDUARDO MORALES GOMEZ Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON POR COMPRA A GABRIELA TORRES V. DE CASAS POR LA 4151 DE SEPTIEMBRE 27 DE 1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTA HUBO DE LUIS MORALES GOMEZ POR LA 3090 DE OCTUBRE 4 DE 1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. VENDEDOR QUE HUBO EN LA CIUDAD SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO. YA MENCIONADA. CARMEN GOMEZ VDA DE MORALES, BEATROZ MORALES DE ESCALLON Y EDUARDO MORALES GOMEZ VERIFICARON LA PARTICION DE LA LFINCA LOS MOLINOS POR LA N. 4336 DE DICIEMBRE 29 DE 1.961 NOTARIA 9. DE BOGOTA, LOS MISMOS DECLARARON SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL CONTRATO DE LA PARTICION CITADO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 48P SUR 3 60 IN 1 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 48N SUR 3 60 IN 1 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 48N S 2-60 INTEROR 1 CONJUNTO RESIDENCIAL "LOS MOLINOS II SECTOR" SUPERMANZANA 24 ZONA 1 APARTAMENTO 201

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otras)

50S - 688376

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-11-1988 Radicación: 86-142722

Doc: ESCRITURA 1455 del 14-08-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 380 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-04-1988 Radicación: 55380

Doc: ESCRITURA 4138 del 22-12-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516671520348677

Nro Matrícula: 50S-1016992

Página 2

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:34:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-04-1988 Radicación: 55380

Doc: ESCRITURA 4138 del 22-12-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

A: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-04-1988 Radicación: 55380

Doc: ESCRITURA 4138 del 22-12-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

DE: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-04-1988 Radicación: 55380

Doc: ESCRITURA 4138 del 22-12-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

DE: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-08-2001 Radicación: 2001-49471

Doc: ESCRITURA 1873 del 18-04-1994 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$900,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES L.C.T.

NIT# 8001248233

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

A: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-08-2001 Radicación: 2001-49471



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516671520348677

Nro Matrícula: 50S-1016992

Página 3

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:34:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1873 del 18-04-1994 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES I.C.T.

NIT# 8001246233

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

A: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4679859 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/08/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-46802 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-201752

FECHA: 16-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516773820349235

Nro Matrícula: 50S-1186261

Página 1

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:44:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 21-09-1988 RADICACIÓN: 8810002397 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 15-09-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0009RPXSCOD CATASTRAL ANT: 48M S 5 F 30

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 30 MANZANA 11: EXTENSION SUPERFICIARIA DE 65.61 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1554 DEL 26-07-88 NOTARIA 34 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-1984.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION FOLIO MATRIZ 050-0688376 URBANIZACION LOS MOLINOS PRIMER SECTOR CIUDAD BOGOTICA EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO POR TRANSACCION CELEBRADA CON MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, MORALES DE ESCALLON BEATRIZ, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4998 DE 04-07-74 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-09-74 AL FOLIO MATRIZ 050-0688376 (ANTES 050-0199060) - EDUARDO MORALES GOMEZ, CARMEN GOMEZ DE MORALES Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EN LA SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO, PROTOCOLIZADA POR LA 2388 DE SEPTIEMBRE 1. DE 1.955 NOTARIA 6 DE BOGOTA CARMEN GOMEZ V. DE MORALES ADQUIRIO ADEMAS EN COMUN Y PRONDIVISO CON EDUARDO MORALES GOMEZ Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON POR COMPRA A GABRIELA TORRES Y DE CASA POR LA 4151 DE SEPTIEMBRE 27 DE 1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTA HUBO DE LUIS MORALES GOMEZ POR LA 3080 DEL 04 DE OCTUBRE 4 DE 1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. VENDEDOR QUE HUBO EN LA CITAD SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO. YA MANCIONADA, CARMEN GOMES VDA DE MORALES, BEATROZ MORALES DE ESCALLON Y EDUARDO MORALES GOMEZ VERIFICARONB LA PARTICION DE LA FINCA LOS MOLINOS POR LA N. 4336 DE DICIEMBRE 29 DE 1.961 NOTARIA 9. DE BOGOTA, LOS MISMO DECLARARON SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL CONTRATO DE LA PARTICION CITADO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 3) CL 48L SUR 5F 29 IN 8 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CL 48L SUR 5F 29 INT 8 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CALLE 48L SUR 5F-29 INTE 8 LOTE 30 MANZANA II

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 688376

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-09-1988 Radicación: 10002397

Doc: ESCRITURA 1554 del 26-07-1988 NOTARIA 34. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$242,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: HERNANDEZ VANEGAS MARIA IGNACIA

CC# 28712257 X

A: MARROQUIN VANEGAS ROBERTO

CC# 17180126 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-09-1988 Radicación: 10002397

Doc: ESCRITURA 1554 del 26-07-1988 NOTARIA 34. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VANEGAS MARIA IGNACIA

CC# 28712257 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516773820349235

Nro Matrícula: 50S-1186261

Página 2

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:44:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MARROQUIN VANEGAS ROBERTO

CC# 17180126 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN ATENER.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-1990 Radicación: 90=86966

Doc: ESCRITURA 2882 del 02-11-1990 NOTARIA 34. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VANEGAS MARIA IGNACIA

CC# 28712257

DE: MARROQUIN VANEGAS ROBERTO

CC# 17180126

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN ATENER.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-03-1991 Radicación: 17827

Doc: ESCRITURA 1705 del 14-03-1991 NOTARIA 29. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,468,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VANEGAS MARIA IGNACIA

CC# 28712257

DE: MARROQUIN VANEGAS ROBERTO

CC# 17180126

A: GONZALEZ VICTOR MANUEL

CC# 5899432 X

A: LOPEZ DE GONZALEZ ANA ROSA

CC# 20618368 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-03-1991 Radicación: 17927

Doc: ESCRITURA 1705 del 14-03-1991 NOTARIA 28. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VICTOR MANUEL

CC# 5899432 X

DE: LOPEZ DE GONZALEZ ANA ROSA

CC# 20618368 X

A: INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO IDEMA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-01-1998 Radicación: 1998-3465

Doc: ESCRITURA 11681 del 22-11-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO "IDEMA" EN LIQUIDACION

A: GONZALEZ VICTOR MANUEL

CC# 5899432



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516773820349235

Nro Matrícula: 50S-1186261

Página 4

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:44:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2019-201780

FECHA: 16-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Adiela Medina Agredo
Abogada

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA. (REPARTO).

E.

S.

D.

ADIELA MEDINA AGREDO, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada judicial de **RAFAEL SOLER CEPEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4079555, vecino de esta ciudad, comedidamente manifiesto a usted, que a través del presente escrito formulo demanda de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** contra **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **36.161.893**. Liquidación que fue ordenada por el Juzgado Doce (12) de familia de Bogotá, mediante Sentencia proferida el pasado veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

HECHOS

PRIMERO- RAFAEL SOLER CEPEDA contrajo matrimonio católico con **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA**, en la parroquia de San Pedro Nolasco, el día veinticinco (26) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981); registrado en el tomo 10 folio 038 del Registro Civil de Matrimonio en la Notaría diecinueve (19) del circulo de Bogotá.

SEGUNDO: Mediante Sentencia proferida por el Juzgado doce (12) de Familia de Bogotá, calendada el veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991). Se decretó la separación de cuerpos de mi mandante y la demandada.

TERCERO: En la Sentencia se ordena declarar disuelta y en estado de Liquidación la sociedad conyugal entre **RAFAEL SOLER CEPEDA** y **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA**.

CUARTO: Dentro de la vigencia de la sociedad conyugal se adquirieron los siguientes bienes inmuebles

INVENTARIO.

ACTIVO SOCIAL

1. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017260, ubicado en la Calle 48P Sur No. 28-80 interior 3 Conjunto Residencial Los Molinos II sector,

Adiela Medina Agredo
Abogada

supermanza 23 zona 2 Apartamento 302 de la ciudad de Bogotá.

2. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017908, ubicado en la Calle 48Q Sur No. 3-58 Interior 1 Conjunto Residencial Los Molinos 2 sector de la ciudad de Bogotá.
3. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-771286, ubicado en la Carrera 5N No. 48Z-15 Sur de la ciudad de Bogotá.
4. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-40333826, ubicado en la Carrera 1 Este No. 48Z-37 Sur de la ciudad de Bogotá.
5. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1016992, ubicado en la Calle 48P Sur No. 3-60 Interior 1 apto 201 de la ciudad de Bogotá.
6. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1186261, ubicado en la Calle 48L Sur No. 5F-29 Interior 8 de la ciudad de Bogotá.
7. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1130091, ubicado en la Calle 48W Sur No. 5M-45 Apto 201 de la ciudad de Bogotá.

PASIVO SOCIAL

El pasivo social es de cero pesos (0.00).

PETICIONES

Con base en los hechos narrados solicito lo siguiente:

PRIMERO: Que previo el trámite establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso, se decrete la liquidación de la sociedad conyugal del matrimonio celebrado entre **RAFAEL SOLER CEPEDA** y **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA**, sociedad que fue disuelta y en estado de liquidación mediante sentencia de separación de cuerpos por el Juzgado doce (12) de Familia de Bogotá calendada el veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

Adiela Medina Agredo
Abogada

SEGUNDO: Que se condene en costas a la parte demandada.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas:
Artículo 523 del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y por ser esta la ciudad del último domicilio común de las partes, es usted competente para conocer de este proceso.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Registro civil de matrimonio con nota marginal que hace constar la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico.
2. Copia de la sentencia proferida por el Juzgado doce (12) de Familia de Bogotá calendada el veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).
3. Certificados de Libertad y tradición de los bienes activos que conformaron la sociedad conyugal.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos enunciados:

1. Poder conferido a mi favor
2. Registro Civil de Matrimonio de la Notaria diecinueve (19) del circulo de Bogotá.

AUTORIZACIONES

Autorizo expresamente al Doctor **JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS** identificado con la cédula de ciudadanía 1.026.263.626 de Bogotá, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 277.858 del C.S. de la J. y/o **ISABEL BERNAL VARGAS** identificada con la C.C. 39.798.545 Para que, bajo mi responsabilidad, revise el proceso de la referencia, aporte memoriales, retire oficios de embargo y desembargo, despachos comisorios, citaciones, edictos y demás documentos a que haya lugar, solicite y retire copias, desgloses y en caso necesario, para que retire la demanda con sus anexos o los títulos que del proceso se desglosen.

Adiela Medina Agredo
Abogada

NOTIFICACIONES

EL DEMANDANTE las recibirá en la Avenida Jiménez No. 4-03 Oficina 605 Ed. Lerner de la ciudad de Bogotá.
Correo electrónico medin_consultores@yahoo.es

LA DEMANDADA las recibirá en la Calle 48L No. 5F-29 Sur Interior 8 Barrio Bochica Sur.

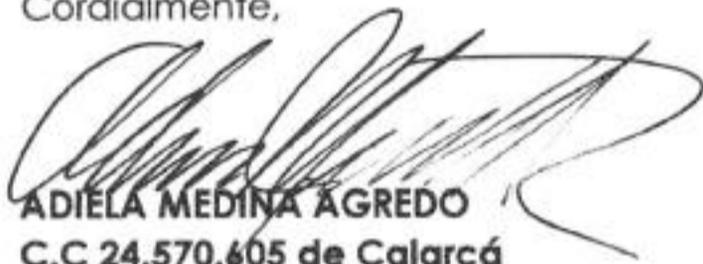
Declaro bajo la gravedad de juramento no conocer notificaciones vía correo electrónico de la demandada.

LA SUSCRITA las recibiré en la Avenida Jiménez No. 4-03 Oficina 605 Ed. Lerner de la ciudad de Bogotá.
Correo electrónico adielamedinaagredo@gmail.com

Sírvase aceptar la presente demanda, darle el trámite correspondiente y reconocerme la personería para actuar.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREDO
C.C 24.570.605 de Calarcá
T.P. 32.458 del C.S.J.

Av. Jiménez N° 4 - 03 Oficina 605 Edificio Lerner

Tels.: 282 8939 - 334 3638

T 10
F 038

Separación de cuerpos mediante Sentencia de Falta...
matrimonio de familia, registrada en el libro de...
038167 de acuerdo al 25 de Julio de este año. NOTARIO



32

0271
14/2
12/2
2-21

NOMBRE DEL CONTRAYENTE Plafan Silva Cepeda

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE Therese Lucia Montado Carranza

En la República de Colombia, Departamento de Cauca

Municipio de Bogotá D.E.

a las 7 pm. del día Veintinueve (29) del mes de Julio

de mil novecientos veinte y uno (1921) contrajeron matrimonio Católico
en Parroquia San Pedro Nolasco al señor Plafan Silva Cepeda

de 27 años de edad, natural de Ciudad (Boy), República de Colombia

vecino de Bogotá, de estado civil anterior Soltero

de profesión Comerciante, y la señora Therese Lucia Montado Carranza

de 22 años de edad, natural de Periaguá, República de Colombia

vecina de Bogotá, de estado civil anterior Soltera

de profesión Agua

La ceremonia se celebró para gran número de invitados
En constancia se firma este acto hoy Veintinueve (29) de Agosto de mil novecientos

veinte y uno (1921)
El contrayente, Plafan Silva Cepeda CC 4079555 Ciudad (Boy)

La contrayente, Therese Lucia Montado Carranza CC 36161893 Niña

El testigo, _____ CC _____

El testigo, _____ CC _____



Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos: Andrés Juan

Silva Montado nacido en su padre Nolasco de Bogotá el 25 de Julio
de 1911.

Plafan Silva Cepeda (Firma del padre del futuro matrimonio)
Therese Lucia Montado Carranza (Firma de la madre del futuro matrimonio)

(Firma del notario que hace el matrimonio)

5438



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DE BOGOTÁ (19) DE BOGOTÁ
COPIA DE REGISTRO CIVIL

El Notario 19 del Circulo de Bogotá CERTIFICA que el presente documento es una reproducción, es una COPIA AUTENTICA tomada del ORIGINAL que se encuentra en esta Notaría

Se extiende en fe para TODO TRÁMITE

Fecha: 17 MAY 2019
JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
Notario 19 de Bogotá





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matrícula: 50S-1130091

Página 1

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-03-1988 RADICACIÓN: 87-188383 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 30-11-1987

CODIGO CATASTRAL: AAA0010AONXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 10 LOTE 3 APTO 201. SU AREA PRIVADA ES DE 51.20 MTS2 DE LOS CUALES 45.80 MTS2 SON CONSTRUIDOS Y 5.40 MTS2 SON LIBRES. SU COEFICIENTE ES DE 33.93% Y CUYOS LINDEROS ANEXIDADES Y DEMAS CARACTERISTICAS OBRAN EN LA ESCRITURA 4840 DEL 26-10-87 NOTARIA 18 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION: URBANIZACION MARRUECOS QUE LA COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CONSTRUCTORA MERIDIANO LTDA SEGUN ESCR 5726 DEL 22-11-83 NTA 2. DE BTA REGISTRADA EL 06-12-83 AL FOLIO 050-0392436 DEL 02-03-83. LOTEADO MEDIANTE ESCR 3112 DEL 29-05-84 NTA 7. DE BTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0392436/00000004/ 15. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES JABOQUE LTDA SEGUN ESCR 3361 DEL 02-12-82 NTA 3. DE BTA REGISTRADA EL 22-03-83 INSCRITA AL FOLIO 05-0392436. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS ALBERTO GONZALEZ ROBLEDO Y NESTOR ROZO GUTIERREZ SEGUN ESCR 2528 DEL 02-09-80 NTA 15. DE BTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A BEATRIZ MORALES DE ESCALLON SEGUN ESCR 701 DEL 24-03-79 NTA 15. DE BTA, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD BESTO DEL INMUEBLE, DE GOMEZ DE MORALES CARMEN, MORALES DE ESCALLON BEATRIZ, MORALES GOMEZ EDUARDO Y GOMEZ COMPAÑIA S. EN C. MEDIANTE ESCR 5443 DEL 08-10-76 NTA 4. DE BTA, REGISTRADA EL 07-12-76. ESTAS A SU VEZ ADQUIRIERON JUNTO CON MAYOR EXTENSION EN LA DIVISION MATERIAL CON EDUARDO MORALES GOMEZ POR ESCR 707 DEL 14-03-61 NTA 6. DE BTA. ACLARADA POR ESCR 694 DEL 04-04-61 NTA 6. DE BTA, QUE LA COMPAÑIA DE INVERSIONES POR MEDIO DE LA ESCR 1625 DEL 27-06-88 NTA 11 DE BTA SE PROTOCOLIZO EL LOTE DE LA URBANIZACION MARRUECOS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 48W SUR 5M 45 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 48W S 5M 45 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 48W S 5M-35 APTO 201 MARRUECOS II SECTOR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 997744

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-07-1987 Radicación: 92257

ESCRITURA 4692 del 25-05-1987 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

NIT# 60002524 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-11-1987 Radicación: 169383

Doc: ESCRITURA 4840 del 26-10-1987 NOTARIA 18. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA.

X

54



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matrícula: 50S-1130091

Página 2

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-02-1988 Radicación: 25803

Doc: RESOLUCION 0161 del 08-02-1988 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 345 VIVIENDAS TRIFAMILIARES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-12-1988 Radicación: 10019333

Doc: ESCRITURA 4858 del 15-11-1988 NOTARIA 11, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-12-1988 Radicación: 10019333

Doc: ESCRITURA 4869 del 16-11-1988 NOTARIA 11, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-10-1989 Radicación: 51775

Doc: ESCRITURA 2493 del 27-06-1989 NOTARIA 7, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS".

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES "BOGOTA S.A."

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-04-1990 Radicación: 1990-19738

Doc: OFICIO 252 del 22-02-1990 JUZGADO 25 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-12-1990 Radicación: 67280

Doc: OFICIO 1404 del 19-09-1990 JUZGADO 25 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matrícula: 50S-1130091

Página 3

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-06-1996 Radicación: 1996-50410

Doc: OFICIO 465 del 13-05-1996 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-04-1997 Radicación: 1997-27296

Doc: OFICIO 275 del 11-03-1997 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-07-2001 Radicación: 2001-43053

Doc: OFICIO 1227 del 14-05-2001 JUZGADO 2 C. MPAL. de SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-09-2002 Radicación: 2002-66954

Doc: OFICIO 2247 del 16-08-2002 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-07-2003 Radicación: 2003-52094





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matrícula: 50S-1130091

Página 4

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 3184 del 19-11-2002 JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-8634

Doc: OFICIO 133 del 28-01-2004 JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0147 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 05-10-2005 Radicación: 2005-60528

Doc: ESCRITURA 7072 del 05-11-2004 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,300,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 20-10-2009 Radicación: 2009-93626

Doc: ESCRITURA 2746 del 20-10-2009 NOTARIA 39 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

A: URREA CASTELLANOS DORIS LILY

CC# 39623351

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 20-03-2013 Radicación: 2013-26950

Doc: ESCRITURA 675 del 18-03-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY

CC# 38149687 X

A: OSORIO ACEVEDO AMADO DE JESUS

CC# 19068270

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-01-2014 Radicación: 2014-2849



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matrícula: 50S-1130091

Página 5

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3692 del 10-12-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URREA CASTELLANOS DORIS LILY CC# 39623351

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 14-02-2014 Radicación: 2014-14528

Doc: ESCRITURA 338 del 11-02-2014 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 36149687 X

A: OSORIO ACEVEDO AMADO DE JESUS CC# 19068270

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-03-2015 Radicación: 2015-22893

Doc: ESCRITURA 543 del 05-03-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 36149687 X

A: OSORIO ACEVEDO AMADO DE JESUS CC# 19068270

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-06-2015 Radicación: 2015-50887

Doc: ESCRITURA 1537 del 03-06-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$45,000,000

Se cancela anotación No: 17,18,20

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO ACEVEDO AMADO DE JESUS CC# 19068270

A: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 36149687 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 25-07-2015 Radicación: 2015-60508

Doc: ESCRITURA 2321 del 15-07-2015 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$34,041,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS GUZMAN MARIA NANCY CC# 36149687

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA CC# 36161893 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516344020350057

Nro Matricula: 50S-1130091

Página 6

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:58:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2016
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-48938 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reaftech

TURNO: 2019-201831 FECHA: 16-05-2019

HECIBIDO EN: BOGOTA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

to



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516773820349235

Nro Matrícula: 50S-1186261

Página 1

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:44:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21-09-1988 RADICACIÓN: 8810002397 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 15-09-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0009RPXSCOD CATASTRAL ANT: 48M S 5 F 30

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 30 MANZANA 11: EXTENSION SUPERFICIARIA DE 66.61 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1554 DEL 26-07-88 NOTARIA 34 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-1984.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION FOLIO MATRIZ 050-0688376 URBANIZACION LOS MOLINOS PRIMER SECTOR CIUDAD BONNICA EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIÓ POR TRANSACCION CELEBRADA CON MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, MORALES DE ESCALLON BEATRIZ, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4996 DE 14-07-74 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-08-74 AL FOLIO MATRIZ NRO. 0688376 (ANTES 050-0199060). - EDUARDO MORALES GOMEZ, CARMEN GOMEZ DE MORALES Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON

JUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EN LA SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO, PROTOCOLIZADA POR LA 2386 DE SEPTIEMBRE 1. DE 1.955 NOTARIA 6. DE BOGOTA CARMEN GOMEZ V. DE MORALES ADQUIRIÓ ADEMÁS EN COMUN Y PRONUNCIADO CON EDUARDO MORALES GOMEZ Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON POR COMPRA A GABRIELA TORRES Y DE CASA POR LA 1151 DE SEPTIEMBRE 27 DE 1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTA HUBO DE LUIS MORALES GOMEZ POR LA 3090 DE OCTUBRE 4 DE 1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. VENDEDOR QUE HUBO EN LA CIUDAD SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO. YA MENCIONADA, CARMEN GOMEZ VDA DE MORALES, BEATROZ MORALES DE ESCALLON Y EDUARDO MORALES GOMEZ VERIFICARON LA PARTICION DE LA FINCA LOS MOLINOS POR LA N. 4336 DE DICIEMBRE 29 DE 1.961 NOTARIA 9. DE BOGOTA, LOS MISMO DECLARARON SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL CONTRATO DE LA PARTICION CITADO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 48L SUR 5F 29 IN 8 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 48L SUR 5F 29 INT 8 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 48L SUR 5F-29 INTE 8 LOTE 30 MANZANA II

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50S - 688376

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-09-1988 Radicación: 10002397

Doc: ESCRITURA 1554 del 26-07-1988 NOTARIA 34. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$242,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: HERNANDEZ VANEGAS MARIA IGNACIA

CC# 28712257 X

A: MARROQUIN VANEGAS ROBERTO

CC# 17180126 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-09-1988 Radicación: 10002397

Doc: ESCRITURA 1554 del 26-07-1988 NOTARIA 34. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VANEGAS MARIA IGNACIA

CC# 28712257 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516773820349235

Nro Matrícula: 50S-1186261

Página 2

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:44:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARROQUIN VANEGAS ROBERTO

CC# 17180126 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN ATENER.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-1990 Radicación: 90-66966

Doc: ESCRITURA 2892 del 02-11-1990 NOTARIA 34. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VANEGAS MARIA IGNACIA

CC# 28712257

DE: MARROQUIN VANEGAS ROBERTO

CC# 17180126

AVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN ATENER.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-03-1991 Radicación: 171127

Doc: ESCRITURA 1705 del 14-03-1991 NOTARIA 29. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,469,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VANEGAS MARIA IGNACIA

CC# 28712257

DE: MARROQUIN VANEGAS ROBERTO

CC# 17180126

A: GONZALEZ VICTOR MANUEL

CC# 5899432 X

A: LOPEZ DE GONZALEZ ANA ROSA

CC# 20616368 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-03-1991 Radicación: 17827

Doc: ESCRITURA 1705 del 14-03-1991 NOTARIA 29. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

GONZALEZ VICTOR MANUEL

CC# 5899432 X

DE: LOPEZ DE GONZALEZ ANA ROSA

CC# 20616368 X

A: INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO IDEMA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-01-1998 Radicación: 1998-3465

Doc: ESCRITURA 11681 del 22-11-1997 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,J-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO "IDEMA" EN LIQUIDACION

A: GONZALEZ VICTOR MANUEL

CC# 5899432



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516773820349235

Nro Matrícula: 50S-1186261

Página 4

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:44:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-201780

FECHA: 16-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

74 28
13



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516671520348677

Nro Matrícula: 50S-1016992

Página 1

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:34:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 22-11-1988 RADICACIÓN: 86-142722 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-11-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0000OZYXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 201 COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO. ESTE APARTAMENTO CONSTA DE SALON-COMEDOR, COCINA CON LAVAPLATOS Y LAVADERO Y TRES ESPECIOS PARA ALCOBAS. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE GENERAL DE 0.066% Y COEFICIENTE PARTICULAR DE 8.33%. ALTURA LIBRE DE 2.25 ML. AREA PRIVADA DE 46.40 M2. SUS LINDEROS CONSTAN EN EL PLANO Z 1 - 24 A 4 SEGUN DECRETO 107 DE 19 DE ENERO DE 1.983.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION FOLIO MATRIZ 050-0688376 URBANIZACION LOS MOLINOS PRIMER SECTOR CIUDAD BOCHICA EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO POR TRANSACCION CELEBRADA CON MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, MORALES DE ESCALLON BEATRIZ SEGUN CONSTAN EN LA ESCRITURA 1998 DE 04-07-74 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 21-08-74 AL FOLIO MATRIZ 050-0688376 (ANTES 050-0199088).- EDUARDO MORALES GOMEZ, CARMEN GOMEZ DE MORALES Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EN LA SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO, PROTOCOLIZADA POR LA 2368 DE SEPTIEMBRE 1. DE 1.955 NOTARIA 6. DE BOGOTA. CARMEN GOMEZ V. DE MORALES ADQUIRIO ADENAS EN COMUN Y PRIVADO CON EDUARDO MORALES GOMEZ Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON POR COMPRA A GABRIELA TORRES V. DE CASAS POR LA 4151 DE SEPTIEMBRE 27 DE 1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTA HUBO DE LUIS MORALES GOMEZ POR LA 3090 DE OCTUBRE 4 DE 1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. VENDEDOR QUE HUBO EN LA CIUDAD SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO. YA MENCIONADA. CARMEN GOMEZ VDA DE MORALES, BEATRIZ MORALES DE ESCALLON Y EDUARDO MORALES GOMEZ VERIFICARON LA PARTICION DE LA FINCA LOS MOLINOS POR LA N. 4338 DE DICIEMBRE 29 DE 1.961 NOTARIA 9. DE BOGOTA, LOS MISMOS DECLARARON SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL CONTRATO DE LA PARTICION CITADO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 48P SUR 3 60 IN 1 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 48N SUR 3 60 IN 1 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 48N S 2-60 INTEROR 1 CONJUNTO RESIDENCIAL "LOS MOLINOS II SECTOR" SUPERMANZANA 24 ZONA 1 APARTAMENTO 201

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50S - 888376

A ACCION: Nro 001 Fecha: 06-11-1986 Radicación: 86-142722

Doc: ESCRITURA 1455 del 14-08-1986 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 380 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-04-1988 Radicación: 55380

Doc: ESCRITURA 4138 del 22-12-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161883 X

15/14



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190516671520348677

Nro Matrícula: 50S-1016992

Página 2

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:34:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-04-1988 Radicación: 55380

Doc: ESCRITURA 4138 del 22-12-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

A: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555 X



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-04-1988 Radicación: 55380

Doc: ESCRITURA 4138 del 22-12-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

DE: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-04-1988 Radicación: 55380

Doc: ESCRITURA 4138 del 22-12-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

DE: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-08-2001 Radicación: 2001-49471

Doc: ESCRITURA 1873 del 18-04-1994 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$900,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES L.C.T.

NIT# 8001246233

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36161893 X

A: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4079555 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-08-2001 Radicación: 2001-49471

16/5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190516671520348677

Nro Matricula: 50S-1016992

Página 3

Impreso el 16 de Mayo de 2019 a las 02:34:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1873 del 18-04-1994 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES I.C.T.

NIT# 8001246233

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA

CC# 36181893 X

A: SOLER CEPEDA RAFAEL

CC# 4879559 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11594 Fecha: 18/08/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-46902 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-201752

FECHA: 16-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

17/5
16

Nro Matricula: 50S-40333826

Pagina 1

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:35:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 17-01-2000 RADICACION: 2000-2276 CON: ESCRITURA DE: 14-01-2000
CODIGO CATASTRAL: AAA01548EUM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1842 de fecha 13-12-1999 en NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. LOTE 1 con area de 36.00MTR2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) KR 1 ESTE 48Z 37 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 1 ESTE 49A 63 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40219008

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-01-2000 Radicacion: 2000-2276 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1842 del: 13-12-1999 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO NARANJO OLGA NUBIA 35900739
DE: HURTADO NARANJO HELIBERTO 79315067
A: HURTADO NARANJO HELIBERTO 79315067 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-01-2000 Radicacion: 2000-2276 VALOR ACTO: \$ 3,280,000.00
Documento: ESCRITURA 1842 del: 13-12-1999 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HUERTADO-NARANJO-HELIBERTO 38181893
A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA 38181893 X

****RO TOTAL DE ANOTACIONES: *2***

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40333826

Página 2

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:35:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA
U.A.E.C.D., RES. 2013-44534 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE
14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: 2000-1110 fecha 14-02-2000
ICLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD SEG. ESC. 1842 13-12-99
NOTARIA 27 VERIFICADO MICROFICHA VALE ART.35 DL1250/70 MICG.COR 8&

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER223 Impreso por: CAJER223

TURNO: 2019-190174 FECHA: 08-05-2019

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-771286

Pagina 1

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 03-02-1984 RADICACION: 83-121239 CON: SIN INFORMACION DE: 27-12-1983
CODIGO CATASTRAL: AAAD009UYAW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA CARRERA 5.N # 48-Z-155UR CONSTA :PRIMER PISO: SALON COMEDOR, COCINA, BAÑO, ESCALERA, JARDIN POSTERIOR CON LAVADERO. SEGUNDO PISO: HALL Y DOS ALCOBAS. AREAS LOTE: 30.00 MTRS CUADRADOS. CUBIERTA PRIMER PISO: 16.92 MTRS CUADRADOS 16.92 MTRS CUADRADOS. CUBIERTA SEGUNDO PISO.20.52 MTRS CUADRADOS CUBIERTA TOTAL: 37.44 MTRS CUADRADOS LIBRE 13.08 MTRS CUADRADOS, PRIVADA TOTAL 50.52 MTRS CUADRADOS.LINDEROS: NORTE: EN 3.00 MTRS, CON EL LOTE # 24. SUT: RN 3.00 MTRS, CON LA CARRERA 5 N. ORIENTE: EN 10.00 MTRS CON MURO COMUN MEDIANERO QUE LO SEPARA DE LA CASA # 48-Z-13 SUR DE LA CARRERA 5.N. OCCIDENTE: EN 10.00 MTRS, CON LA DIAGONAL 49 SUR.

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION MARRUECOS COMPLEMENTACION DE LA MATRICULA # 050-0 QUE:COMPANIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.,ADQUIRIO EN *MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CONSTRUCTORA PANAMERICANA LTDA.,SEGUN ESCRITURA # 52-31 DE 9 DE OCTUBRE DE .981,NOTARIA 7. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.981,AL FOLIO DE MATRICULA # 050-0392434;ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE ALMACENADORA DE DEPOSITO MERCANTIL LTDA.,NESTOR ROZO GUTIERREZ Y LUIS GONZALEZ ROBLEDO,SEGUN ESCRITURA # 8483 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1.979,NOTARIA 4. DE BOGOTA;ESTOS ADQUIRIERON ASI:LUIS GONZALEZ ROBLEDO Y NESTOR ROZO GUTIERREZ POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A BEATRIZ MORALES DE ESCALLON ,FERNANDO ESCALLON MORALES Y EDUARDO MORALES GOMEZ,SEGUN ESCRITURA # 6835 DE 18 DE OCTUBRE DE 1.979,NOTARIA 4. DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON JUNTO CON CARMEN GOMEZ VDA. DE MORALES,POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CON CARMEN GOMEZ DE MORALES,BEATRIZ MORALES DE ESCALLON,EDUARDO MORALES GOMEZ Y MORALES & GOMEZ CIA. S. EN C.,SEGUN ESCRITURA # 5443 DE 8 DE OCTUBRE DE 1.976,NOTARIA 4. DE BOGOTA ;ESTOS ADQUIRIERON AS: LA SOCIEDAD MORALES & GOMEZ & CIA. S. EN C.,POR APORTE DE CARMEN GOMEZ DE MORALES,SEGUN ESCRITURA # 1059 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1.974. NOTARIA 4. DE BOGOTA;ESTA ADQUIRIO JUNTO CON BEATRIZ MORALES DE ESCALLON Y EDUARDO MORALES GOMEZ,POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO,SEGUN SENTENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 1.984.- JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA,REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL MISMOAÑO,LA SOCIEDAD ALMACENADORA DE DEPOSITO MERCANTIL LTDA.-"ALDAME",ADQUIRIO POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A CARMEN GOMEZ VDA. DE MORALES,SEGUN ESCRITURA # 7839 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.976,NOTARIA 4. DE BOGOTA;ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL BEATRIN MORALES DE ESCALLON,EDUARDO MORALES GOMEZ Y MORALES & GOMEZ CIA. S. EN C.,SEGUN ESCRITURA # 5443 DE 8 DE OCTUBRE DE 1.976;ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 5N 48Z-15 S BIFAMILIAR MARRUECOS 494
- 2) KR 5N 48Z 31 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CALLE 49 SUR #5N - 06
- 4) CL 49 SUR 5N 06 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

731235

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-1983 Radicacion: 121239

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-771286

Pagina 2

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 6448 del: 29-11-1983 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-05-1984 Radicacion: 8450891 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1413 del: 10-04-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION "MARRUECOS" ETAPA 2-00 INTEGRADA POR 279 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-02-1985 Radicacion: 14252 VALOR ACTO: \$ 950,000.00

Documento: ESCRITURA 9356 del: 11-12-1984 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

6002524

A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO

19274754 X

A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA

41612564 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-02-1985 Radicacion: 14252 VALOR ACTO: \$ 804,020.00

Documento: ESCRITURA 9356 del: 11-12-1984 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO

19274754 X

DE: LOPEZ CARDONA HOY DE ORJUELA GLORIA MARIA

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

60034133

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-08-1994 Radicacion: 53808 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 785 del: 29-07-1994 JUZGADO 14 C. MPAL de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO

19274754 X

A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA

41612564 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-1994 Radicacion: 74080 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1104 del: 04-10-1994 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO

19274754 X

A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA

41612564 X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

19
18

Nro Matricula: 50S-771286

Pagina 3

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-04-1997 Radicacion: 1997-34703 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 323 del: 14-03-1997 JUZGADO 17 C. MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	X
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA	41612564	X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-09-1997 Radicacion: 1997-82372 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1109 del: 05-08-1997 JUZGADO 16 C.MCPL. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION OFICIO 323 DEL 14-03/97 DEL JUZGADO 16 C.MCPL.EN EL SENTIDO DE INDICAR EL ORIGEN DEL DESPACHO JUDICIAL QUE SE REFIRE AL 16 Y NO AL 17 COMO ERRONEAMENTE SE TRANSCRIBIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

*: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	
: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA	41612564	

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-02-2003 Radicacion: 2003-11926 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 283 del: 10-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 7.

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. HOY BANCO BBVA NIT 8600030201 8600341338

A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	X
A: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA	41612564	X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-12-2004 Radicacion: 2004-92500 VALOR ACTO: \$ 804.020.00
Documento: ESCRITURA 4743 del: 21-10-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. HOY BANCO BBVA NIT 8600030201 8600341338

A: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	X
\: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA	41612564	X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-02-2005 Radicacion: 2005-14487 VALOR ACTO: \$ 15,866,000.00
Documento: ESCRITURA 6027 del: 27-12-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA ORJUELA JESUS ORLANDO	19274754	
DE: LOPEZ CARDONA GLORIA MARIA	41612564	
A: PRECIADO LUGO LEONARDO	6004939	X

ANOTACION: Nro 12

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-771286

Página 4

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 05-04-2010 Radicacion: 2010-29403 VALOR ACTO: \$ 24,000,000.00

Documento: ESCRITURA 570 del: 20-03-2010 NOTARIA 54 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRECIADO LUGO LEONARDO

6004939

A: GONZALEZ ARTEAGA MARIA MARGOT

52092977

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 12-03-2013 Radicacion: 2013-23673 VALOR ACTO: \$ 43,000,000.00

Documento: ESCRITURA 45 del: 17-01-2013 NOTARIA CINCUENTA de BOGOTÁ D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ARTEAGA MARIA MARGOT

52092977

A: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH

52123739

X

A: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES

80180970

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 08-05-2014 Radicacion: 2014-40634 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 51982 del: 28-04-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTÁ D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RES 00524 DEL 24-04-2014 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.)

A: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH

52123739

X

A: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES

80180970

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 24-02-2015 Radicacion: 2015-16325 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 20171 del: 18-02-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTÁ D. C.

Se cancela la anotacion No. 14,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION EMBARGO ASUNTO RES 0232 DEL 18-02-15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES

80180970

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 09-03-2015 Radicacion: 2015-20612 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 25490 del: 02-03-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTÁ D. C.

Se cancela la anotacion No. 14,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION EMBARGO ASUNTO RES 00317 DEL 02-03-15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH

52123739

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 08-05-2017 Radicacion: 2017-26327 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 744 del: 06-04-2017 NOTARIA CINCUENTA de BOGOTÁ D. C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH

52123739

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

20
19

Nro Matricula: 50S-771286

Pagina 5

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:19 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES **80180970 X**

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 08-05-2017 Radicacion: 2017-26327 VALOR ACTO: \$ 68,000,000.00

Documento: ESCRITURA 744 del: 06-04-2017 NOTARIA CINCUENTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ SANCHEZ MARTHA JASMITH	52123739	
DE: HERNANDEZ DUARTE OSCAR ULISES	80180970	
A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA	36161893	X
A: SOLER HURTADO ANDREA JOHANNA	52888283	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

E ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-48936 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

VALOR HIPOTECA COREGIDO VALE. COD 2060/MCSM

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER223 Impreso por: CAJER223

TURNO: 2019-190176 FECHA: 08-05-2019

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

21 X
20

Nro Matricula: 50S-1017908

Página 1

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 22-11-1986 RADICACION: 88-142722 CON: SIN INFORMACION DE: 06-11-1986
CÓDIGO CATASTRAL: AAA0009MWDX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 102 SUPERMANZANA 20 ZONA 4, COSTADO NORTE DEL EDIFICIO, CONSTA DE SALON-COMEDOR COCINA Y ZONA DE ROPAS, BAÑO Y ESPACIO PARA 3 ALCOBAS, COEFICIENTE GENERAL 0.067%, COEFICIENTE PARTICULAR 10%, ALTURA LIBRE 2.225 ML. AREA 40.61 M2. SUS LINDEROS PARTICULARES CON MUROS, COLUMNAS Y PLACAS COMUNES AL MEDIO SON LOS CONSIGNADOS EN EL PLANO Z4-20 A-, SEGUN DECRETO 107 DE 1.983.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION URBANIZACION LOS MOLINOS PRIMER SECTOR CIUDAD BOCHICA FOLIO MATRIZ. 050-0688376. INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIDO POR TRANSACCION CELEBRADA CON MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, MORALES DE ESCALLON BEATRIZ, SEGUN ESC. # 4998 DE 04-07-84 NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRO DXE 21-08-74 AL FOLIO MATRIZ 050-0688376. ANTES 050-0199060. EDUARDO MORALES GOMEZ, CARMEN GOMEZ DE MORALES Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EN LA SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO PROTOCOLIZADA POR ESC. #2366 DE 01-09-1.955 NOTARIA 6. DE BOGOTA, CARMEN GOMEZ V. DE MORALES ADQUIRIO ADEMAS EN COMUN Y PROINDIVISO CON EDUARDO MORALES GOMEZ Y BEATRIZ MORALES DE ESCALLON POR COMPRA A GABRIELA TORRESV. DE CASAS POR ESC. # 4151 DE 27-09-1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTA HUBO DE LUIS MORALES GOMEZ POR ESC. # 3090 DE 04-10-1.957 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTE HUBO EN LA CITADA SUCESION DE ANTONIO MORALES PARDO ANTES CITADA. CARMEN GOMEZ VDA DE MORALES, BEATRIZ MORALES DE ESCALLON, Y EDUARDO MORALES GOMEZ VERIFICARON LA PARTICION DE LA FINCA LOS MOLINOS POR ESC. # 4336. DE 29-12-1.961 NOTARIA 9. DE BOGOTA. LOS MISMOS DECLARARON SIN VALOR N EFECTO ALGUNO EL CONTRATO DE PARTICION CITADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 480 S 3-58 INTERIOR 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS MOLINOS 2 SECTOR
- 2) CL 48R SUR 3B 10 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

688376

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-11-1986 Radicacion: 142722 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1455 del: 14-08-1986 NOTARIA 28. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

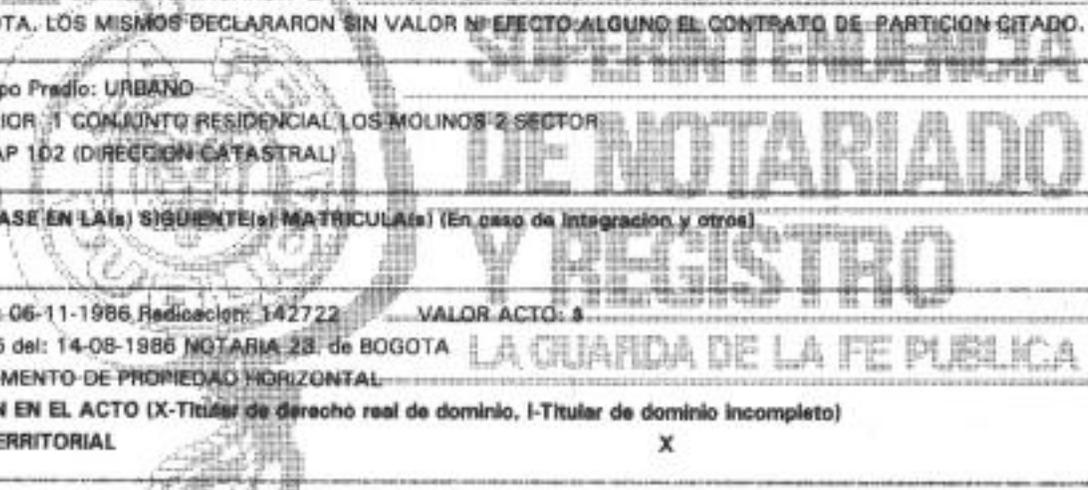
INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-03-1992 Radicacion: 1892-18358 VALOR ACTO: \$ 985,000.00

Documento: ESCRITURA 6651 del: 27-12-1992 NOTARIA 23. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE"
A: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1017908

Pagina 2

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY

X

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 20-03-1992 Radicacion: 1992-18358 VALOR ACTO: \$ 935,000.00

Documento: ESCRITURA 8851 del: 27-12-1991 NOTARIA 23. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X

DE: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY X

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE"

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 20-03-1992 Radicacion: 1992-18358 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8651 del: 27-12-1991 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X

DE: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y FUTUROS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-03-1996 Radicacion: 1996-24607 VALOR ACTO: \$ 935,000.00

Documento: ESCRITURA 19 del: 04-01-1996 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 3.

ESPECIFICACION: 850 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE" ANTES I.C.T.

A: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X

A: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY 41635219 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-07-1998 Radicacion: 1998-62895 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3005 del: 03-07-1998 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064 X

DE: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY 41635219 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE (N) A TENER.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-03-2000 Radicacion: 2000-19818 VALOR ACTO: \$ 8,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1446 del: 18-03-2000 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BERNATE MAURICIO 17091064

DE: CAMARGO DE ROJAS NOHEMY 41635219

A: RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANTONIO 3074908 X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

228
27

Nro Matricula: 50S-1017908

Pagina 3

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:38:38 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-12-2007 Radicacion: 2007-133498 VALOR ACTO: \$ 21,685,000.00

Documento: ESCRITURA 2108 del: 18-12-2007 NOTARIA 66 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO FONVIVIENDA Y METROVIVIENDA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR ANTES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACION DEL SUBSIDIO. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANTONIO 3074908
A: DURAN MARTHA EDIS 52213896 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-12-2007 Radicacion: 2007-133498 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2108 del: 18-12-2007 NOTARIA 66 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN MARTHA EDIS 52213896 X
A: FAVOR DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES, ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-12-2018 Radicacion: 2018-80905 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3362 del: 27-10-2018 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN MARTHA EDIS 52213896 X
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑER(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-12-2018 Radicacion: 2018-80905 VALOR ACTO: \$ 82,700,000.00

Documento: ESCRITURA 3362 del: 27-10-2018 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN MARTHA EDIS 52213896
A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA 38161893 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*



ILVIDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 2 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

FECHA ESCRITURA 6651 27-12-91 VALE T.C. 2314 19-06-92.COD. 702 Y 38...

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: C2014-10439 fecha 05-04-2014

CORREGIDO SI VALE, DEPURACION SISTEMA FOLIO. CONTRATO654/2013 BPO-SNR.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1017260

28
22

Página 1

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:48 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 22-11-1986 RADICACION: 86-142722 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-11-1986
CODIGO CATASTRAL: AAAD00POFBR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 302 COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO. ESTE APARTAMENTO CONSTA DE SALON-COMEDOR, COCINA CON LAVAPLATOS Y LAVADERO Y TRES ESPACIOS PARA ALCOBAS. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE GENERAL DE 0.066% Y COEFICIENTE PARTICULAR DE 8.33%. ALTURA LIBRE 2.25 ML. AREA PRIVADA DE 46.40 M2. SUS LINDEROS CONSTAN EN EL PLANO 2 2 - 23 A 4 SEGUN DECRETO 107 DE 19 DE ENERO DE 1.983.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

*) CALLE 48P S 2-80 INTERIOR 3 CONJUNTO RESIDENCIAL "LOS MOLINOS II SECTOR" SUPERMANZANA 23 ZONA 2 APARTAMENTO 302
) CL 48P BIS C SUR 3 58 IN 3 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

688378

ANOTACION: Nro. 001 Fecha: 06-11-1986 Radicacion: 142722 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1455 del: 14-08-1986 NOTARIA 23. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 21-03-1997 Radicacion: 1997-24696 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 023 del: 06-02-1997 INURBE de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 100 TRADICION TRASLADO DEL DOMINIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 291/96 ART.4 Y DECRETO 1958 DE 30-10-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES I.C.T.

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 16-06-2000 Radicacion: 2000-39247 VALOR ACTO: \$

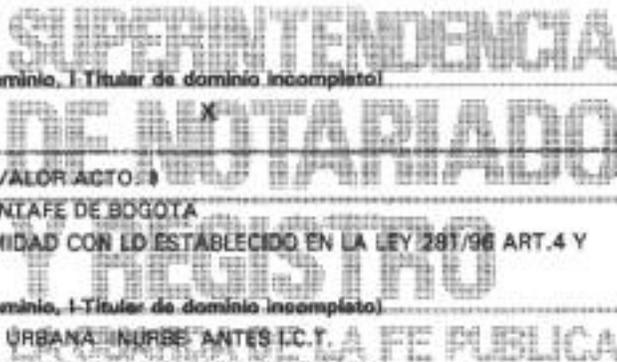
Documento: OFICIO STJE-2873 del: 14-06-2000 IDU de SANTAFE DE BOGOTA D.C.,
ESPECIFICACION: 200 GRAVAMENES VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro. 4 Fecha: 12-06-2001 Radicacion: 2001-35888 VALOR ACTO: \$

Documento: DOCUMENTO 3181 del: 04-06-2001 INSTITUTO DE DESARROLLO U. de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1017260

Página 2

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:38:48 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 915 OTROS CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-08-2001 Radicacion: 2001-49969 VALOR ACTO: \$ 1,308,658.00

Documento: ESCRITURA 1726 del: 24-05-2001 NOTARIA 23 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA V.I.S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ROBAYO CRISTANCHO LUZ MARINA

41723956 X

A: CHAVEZ CASTELLANOS JAIRO ENRIQUE

79145660 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 10-08-2001 Radicacion: 2001-49969 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1726 del: 24-05-2001 NOTARIA 23 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO CRISTANCHO LUZ MARINA 41723956 X

DE: CHAVEZ CASTELLANOS JAIRO ENRIQUE 79145660 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER. 7

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-11-2013 Radicacion: 2013-111118 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2297 del: 10-10-2013 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO CRISTANCHO LUZ MARINA 41723956

DE: CHAVEZ CASTELLANOS JAIRO ENRIQUE 79145660

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y/O COMPAÑER(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-11-2013 Radicacion: 2013-111118 VALOR ACTO: \$ 36,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2297 del: 10-10-2013 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO CRISTANCHO LUZ MARINA 41723956

DE: CHAVEZ CASTELLANOS JAIRO ENRIQUE 79145660

A: HURTADO CARMONA ROSALBA LUCIA 36161893 X

A: SOLER HURTADO ANDREA JOHANNA 52888283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1017260

Página 3

Impreso el 08 de Mayo de 2019 a las 03:36:48 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

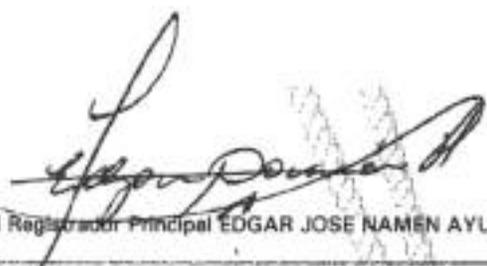
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER223 Impreso por:CAJER223

TURNO: 2019-190180

FECHA: 08-05-2019


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

24

Adiela Medina Agredo
Abogada

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA. (REPARTO).

E.

S.

D.

ADIELA MEDINA AGREDO, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada judicial de **RAFAEL SOLER CEPEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4079555, vecino de esta ciudad, comedidamente manifiesto a usted, que a través del presente escrito formulo demanda de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** contra **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **36.161.893**. Liquidación que fue ordenada por el Juzgado Doce (12) de familia de Bogotá, mediante Sentencia proferida el pasado veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

HECHOS

PRIMERO- RAFAEL SOLER CEPEDA contrajo matrimonio católico con **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA**, en la parroquia de San Pedro Nolasco, el día veinticinco (26) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981); registrado en el tomo 10 folio 038 del Registro Civil de Matrimonio en la Notaria diecinueve (19) del circulo de Bogotá.

SEGUNDO: Mediante Sentencia proferida por el Juzgado doce (12) de Familia de Bogotá, calendada el veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991). Se decretó la separación de cuerpos de mi mandante y la demandada.

TERCERO: En la Sentencia se ordena declarar disuelta y en estado de Liquidación la sociedad conyugal entre **RAFAEL SOLER CEPEDA** y **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA**.

CUARTO: Dentro de la vigencia de la sociedad conyugal se adquirieron los siguientes bienes inmuebles

INVENTARIO.

ACTIVO SOCIAL

1. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017260, ubicado en la Calle 48P Sur No. 28-80 interior 3 Conjunto Residencial Los Molinos II sector,

Av. Jiménez N° 4 – 03 Oficina 605 Edificio Lerner

Tels.: 282 8939 – 334 3638

7625

Adiela Medina Agredo
Abogada

supermanza 23 zona 2 Apartamento 302 de la ciudad de Bogotá.

2. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017908, ubicado en la Calle 48Q Sur No. 3-58 Interior 1 Conjunto Residencial Los Molinos 2 sector de la ciudad de Bogotá.
3. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-771286, ubicado en la Carrera 5N No. 48Z-15 Sur de la ciudad de Bogotá.
4. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-40333826, ubicado en la Carrera 1 Este No. 48Z-37 Sur de la ciudad de Bogotá.
5. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1016992, ubicado en la Calle 48P Sur No. 3-60 Interior 1 apto 201 de la ciudad de Bogotá.
6. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1186261, ubicado en la Calle 48L Sur No. 5F-29 Interior 8 de la ciudad de Bogotá.
7. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1130091, ubicado en la Calle 48W Sur No. 5M-45 Apto 201 de la ciudad de Bogotá.

PASIVO SOCIAL

El pasivo social es de cero pesos (0.00).

PETICIONES

Con base en los hechos narrados solicito lo siguiente:

PRIMERO: Que previo el trámite establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso, se decrete la liquidación de la sociedad conyugal del matrimonio celebrado entre **RAFAEL SOLER CEPEDA** y **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA**, sociedad que fue disuelta y en estado de liquidación mediante sentencia de separación de cuerpos por el Juzgado doce (12) de Familia de Bogotá calendarada el veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

226

Adiela Medina Agredo
Abogada

SEGUNDO: Que se condene en costas a la parte demandada.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas:
Artículo 523 del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y por ser esta la ciudad del último domicilio común de las partes, es usted competente para conocer de este proceso.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Registro civil de matrimonio con nota marginal que hace constar la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico.
2. Copia de la sentencia proferida por el Juzgado doce (12) de Familia de Bogotá calendada el veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).
3. Certificados de Libertad y tradición de los bienes activos que conformaron la sociedad conyugal.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos enunciados:

1. Poder conferido a mi favor
2. Registro Civil de Matrimonio de la Notaria diecinueve (19) del circulo de Bogotá.

AUTORIZACIONES

Autorizo expresamente al Doctor **JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS** identificado con la cédula de ciudadanía 1.026.263.626 de Bogotá, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 277.858 del C.S. de la J. y/o **ISABEL BERNAL VARGAS** identificada con la C.C. 39.798.545 Para que, bajo mi responsabilidad, revise el proceso de la referencia, aporte memoriales, retire oficios de embargo y desembargo, despachos comisorios, citaciones, edictos y demás documentos a que haya lugar, solicite y retire copias, desgloses y en caso necesario, para que retire la demanda con sus anexos o los títulos que del proceso se desglosen.

7827

Adiela Medina Agredo
Abogada

NOTIFICACIONES

EL DEMANDANTE las recibirá en la Avenida Jiménez No. 4-03 Oficina 605 Ed. Lerner de la ciudad de Bogotá.
Correo electrónico medin_consultores@yahoo.es

LA DEMANDADA las recibirá en la Calle 48L No. 5F-29 Sur Interior 8 Barrio Bochica Sur.

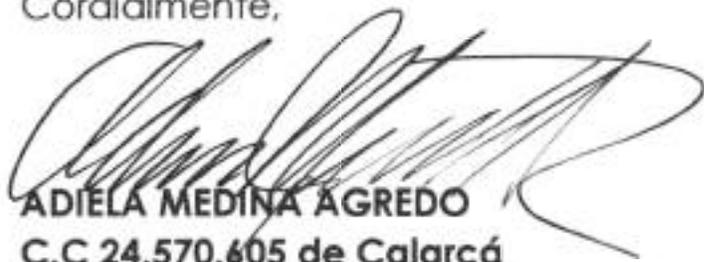
Declaro bajo la gravedad de juramento no conocer notificaciones vía correo electrónico de la demandada.

LA SUSCRITA las recibiré en la Avenida Jiménez No. 4-03 Oficina 605 Ed. Lerner de la ciudad de Bogotá.
Correo electrónico adielamedinaagredo@gmail.com

Sírvase aceptar la presente demanda, darle el trámite correspondiente y reconocerme la personería para actuar.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREDO
C.C 24.570.605 de Calarcá
T.P. 32.458 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 21/may./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

पुष्टक

GRUPO

PROCESOS VERBALES

१४६०१

SECUENCIA: 14601

FECHA DE REPARTO: 21/05/2019 3:32:41p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 26 DE FAMILIA

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

4079555

RAFAEL SOLER CEPEDA

01

24570605

ADIELA MEDINA AGREDO

MEDINA AGREDO

03

MEDINA AGREDO

OBSERVACIONES:

30KESHPP602

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM02

אונגרוםל

v. 2.0

दश

Imorenoa

Signature
S. Imoreno

30
29

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 JUN 2019

REF: 2019-347

Liquidación de Sociedad Conyugal

De conformidad con el art. 523 del Código General del Proceso que establece: *“cualquiera de los cónyuges o compañeros permanentes podrá promover la liquidación de la sociedad conyugal o patrimonial disuelta a casusa de sentencia judicial, ante el Juez que la profirió, para que se tramite en el mismo expediente...”*

Como quiera que de la demanda y sus anexos se desprende que el proceso de separación de cuerpos que convocó a los cónyuges RAFAEL SOLER CEPEDA y ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA, se adelantó en el Juzgado Doce de Familia de esta ciudad, el conocimiento de la liquidación atañe a ese mismo juzgado en razón a la competencia por fuero de atracción, dependencia judicial a donde será remitido el expediente para lo de su cargo.

En consecuencia, se **Dispone**:

1. **RECHAZAR** la anterior demanda por falta de competencia.
2. **REMITIR** el expediente al Juzgado Doce de Familia de esta ciudad, por competencia. Por secretaría, procédase de conformidad.
3. **DEJAR** las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


MONICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 26 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO. 063, DE FECHA
10 JUN 2019, FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM


SARA LIZETH BARZÓN GALVIS
Secretaría



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7° No. 12 C – 23 Piso 13° - Edificio Nemqueteba
Correo electrónico: flia26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3413604

Bogotá D. C., 18 de junio del 2019.

Oficio No. 727

Señores
JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

REF	:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 110013110026201900347
DEMANDANTE	:	RAFAEL SOLER CEPEDA C.C. NO. 4.079.555
DEMANDADO	:	ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA C. C. NO. 36.161.893

Respetados señores:

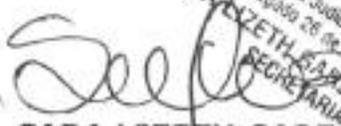
Mediante auto del 7 de junio del 2019, se ordenó remitir las presentes diligencias por competencia.

Se envía un proceso contenido en 1 cuaderno con 30 folios, 2cds y un traslado respectivamente.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad.

Al contestar favor citar la referencia completa.

Cordialmente,


SARA LIZETH GARZÓN GALVIS
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado 26 de Familia

JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA BOGOTA

31

Bogotá D.C. 03 JUL 2019 en la fecha ingreso al despacho el presente proceso procedente de la oficina de reparto, el que consta de un escrito demandatorio y los siguientes anexos.

1. 1 escrito poder de un (1) folios(s).
2. 1 registro civil colombianos formales
3. 2ª () folio(s) y anexos
4. 1 copia(s) para traslado
5. 1 copia(s) para el archivo
6. 1 Cd original (1) traslado (1) y archivo (NO)


LINA MAGALLY VEGA CARDENAS
SECRETARIA

32

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C., JULIO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

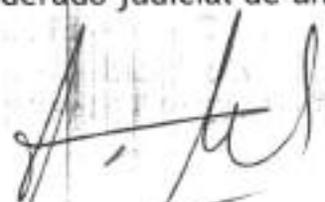
REF. LIQ. SOCIEDAD CONYUGAL 11001-3110-012-2019-00705-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos de que trata el art. 82 y s.s. del Código General del Proceso, se DISPONE:

- 1.- ADMITIR la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL instaurada a través de apoderada judicial por el señor RAFAEL SOLER CEPEDA, en contra de la señora ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA.
- 2.- DAR a la presente demanda el trámite previsto en la Sección Tercera Procesos de Liquidación - Título II, artículo 523 del C. G. del P.
- 3.- NOTIFICAR acorde con los artículos 291 del C. G. del P., este proveído a la parte demandada y de la demanda y sus anexos córrase traslado para que dentro del término judicial de diez (10) días ejerza su derecho de defensa.
- 4.- RECONOCER personería jurídica a la abogada ADIELA MEDINA AGREDO como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.1).
- 5.- ADVERTIR a las Profesionales del Derecho que de conformidad con el inciso 2º del art. 75 del C. G. del P., en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,



ADELA MARICELVA AGUIRRE LEÓN

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nro. 121 FECH 02 AGO 9

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
Secretaria

33

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C., JULIO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

REF. LIQ. SOCIEDAD CONYUGAL 11001-3110-012-2019-00705-00

Remítase el presente trámite de aumento de cuota alimentaria a la Oficina Judicial, a fin de que conforme al art. 7° del Acuerdo 1667 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, sea abonada en compensación a este Juzgado. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,



ADELA MARICELVA AGUIRRE LEÓN

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 21 FECHA 6 AGO 2019

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
Secretaría

RECIBIDO
2019-08-06
7 de agosto de 2019
SECRETARÍA

Señor.
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
PROCESO No. 2019-705.
DE RAFAEL SOLER CEPEDA.
CONTRA ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.

SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.

ADIELA MEDINA AGREDO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora del proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito al despacho que resuelva la petición de solicitud de medidas cautelares, en razón a que al día de hoy no existe pronunciamiento alguno por parte del despacho.

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREDO
C.C. 24.570.605 de Calarcá (Quindío)
T.P. 32.458 C. S de la J.

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

2019 JUL 8 am 8 38

JUZGADO 12 DE FAMILIA
BOGOTA

045555

JUZGADO 12 FAMILIA
INGRESA AL DESPACHO
19 SEP 2019
SECRETARIA

JUZGADO 12 FAMILIA

JUZGADO 12 DE FAMILIA

042222

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., octubre primero (1°) de dos mil diecinueve (2019)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 11001-31-10-012-2019-00705-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la demandante y luego de revisado el expediente se tiene que dentro del presente asunto no obra escrito de solicitud de medidas cautelares como así lo manifiesta la abogada.

Proceda la parte actora a realizar las notificaciones a la parte demandada, de que trata los arts. 291 y 292 del C. G. del P.

Trabada la relación jurídica procesal a cabalidad, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ADELA MARICELVA ÁGUIRRE LEÓN
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 157 FECHA 4 OCT 2019

EDWIN JAVIER MORENO CIFUENTES
Secretario

045555 36
Adiela Medina Agredo

Abogada

**JUZGADO 12 DE FAMILIA
BOGOTÁ**

Señor

JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

E.

S.

2019 OCT 9 PM 8 01

CORRESPONDENCIA

REF:

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DE:

RAFAEL SOLER CEPEDA.

CONTRA

ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.

PROCESO

2019-705

ADIELA MEDINA AGREDO, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo al despacho a fin de decretar las medidas cautelares frente a los bienes inmuebles de propiedad de la demandada, denuncia que la hago bajo la gravedad de juramento.

Sírvase decretar el embargo y posterior secuestro de los inmuebles que relaciono a continuación:

1. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017260, ubicado en la Calle 48P Sur No. 28-80 interior 3 Conjunto Residencial Los Molinos II sector, supermanzana 23 zona 2 Apartamento 302 de la ciudad de Bogotá.
2. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017908, ubicado en la Calle 48Q Sur No. 3-58 Interior 1 Conjunto Residencial Los Molinos 2 sector de la ciudad de Bogotá.
3. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-771286, ubicado en la Carrera 5N No. 48Z-15 Sur de la ciudad de Bogotá.
4. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-40333826, ubicado en la Carrera 1 Este No. 48Z-37 Sur de la ciudad de Bogotá.
5. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1016992, ubicado en la Calle 48P Sur No. 3-60 Interior 1 apto 201 de la ciudad de Bogotá.

Adiela Medina Agredo
Abogada

6. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1186261, ubicado en la Calle 48L Sur No. 5F-29 Interior 8 de la ciudad de Bogotá.

7. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1130091, ubicado en la Calle 48W Sur No. 5M-45 Apto 201 de la ciudad de Bogotá.

Conforme a lo anterior, solicito que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos para la inscripción de la medida en el folio de matrícula.

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREDO
C.C 24.570.605 de Calarcá
TP 32.458 de C.S.J.

10/11/09

SECRETARIA DE DEFESA SOCIAL
PROCURADORIA GERAL DO ESTADO
RUA DO COMENDADOR ALEXANDRE DE GusMÃO, 150
JARDIM BOTANICAL, SÃO PAULO, SP

AVELGADO 12 FAMILIA
PROCURADORIA GERAL DO ESTADO

25 NOV 2009

SECRETARIA

(Handwritten signature)

38

045555

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO DE FAMILIA
BOGOTÁ

2019 NOV 20 PM 8 28

REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 2019-705.
DTE RAFAEL SOLER CEPEDA.
DDO ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.

CONFORMIDAD
RECIBIDA

SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.

ADIELA MEDINA AGREGO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada. De manera respetuosa le solicito que se dé el respectivo impulso al proceso, teniendo en cuenta que desde el pasado nueve (9) de octubre del año que cursa se solicitó el embargo y secuestro de los bienes inmuebles que conforman la sociedad conyugal y a la fecha no existe pronunciamiento alguno por parte del despacho.

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad.

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREGO
CC. 24.570.605 de Calarcá.
T.P. 32.458 del C. S de la J.

JUZGADO 12 FAMILIA
INGRESA AL DESPACHO

25 NOV 2013

SECRETARIA

(u)

Adiela Medina Agredo
Abogada

JUZGADO 12 DE FAMILIA
BOGOTÁ

Señor

JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA.

2019 OCT 9 PM 8 01

E.

S.

D.

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DE: RAFAEL SOLER CEPEDA.
CONTRA ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.
PROCESO 2019-705

ADIELA MEDINA AGREDO, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo al despacho a fin de decretar las medidas cautelares frente a los bienes inmuebles de propiedad de la demandada, denuncia que la hago bajo la gravedad de juramento.

Sírvase decretar el embargo y posterior secuestro de los inmuebles que relaciono a continuación:

1. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017260, ubicado en la Calle 48P Sur No. 28-80 interior 3 Conjunto Residencial Los Molinos II sector, supermanzana 23 zona 2 Apartamento 302 de la ciudad de Bogotá.
2. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017908, ubicado en la Calle 48Q Sur No. 3-58 Interior 1 Conjunto Residencial Los Molinos 2 sector de la ciudad de Bogotá.
3. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-771286, ubicado en la Carrera 5N No. 48Z-15 Sur de la ciudad de Bogotá.
4. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-40333826, ubicado en la Carrera 1 Este No. 48Z-37 Sur de la ciudad de Bogotá.
5. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1016992, ubicado en la Calle 48P Sur No. 3-60 Interior 1 apto 201 de la ciudad de Bogotá.

Adiela Medina Agredo
Abogada

- 6. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1186261, ubicado en la Calle 48L Sur No. 5F-29 Interior 8 de la ciudad de Bogotá.

- 7. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1130091, ubicado en la Calle 48W Sur No. 5M-45 Apto 201 de la ciudad de Bogotá.

Conforme a lo anterior, solicito que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos para la inscripción de la medida en el folio de matrícula.

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREDO
C.C 24.570.405 de Calarcá
TP 32.458 de C.S.J.

25 Nov

045555 41

JUZGADO 12 DE FAMILIA
BOGOTÁ 3 Folios

DIC 6 AM 8 47

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 2019-705
DTE RAFAEL SOLER CEPEDA. COMPETENCIA
DDO ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA. RECIBIDA

ADIELA MEDINA AGREGO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada. De manera respetuosa le solicito que se dé el respectivo impulso al proceso, teniendo en cuenta que desde el pasado nueve (9) de octubre del año que cursa se solicitó el embargo y secuestro de los bienes inmuebles que conforman la sociedad conyugal y a la fecha no existe pronunciamiento alguno por parte del despacho.

Me permito aportar escrito de medidas cautelares radicado el pasado nueve (9) de octubre del año que cursa

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad.

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREGO
CC. 24.570.605 de Calarcá.
T.P. 32.458 del C. S de la J.

JUEGADO E FAMILIA
INGRESA AL DESFACHO

6 6 DIC 2019

SECRETARIA

(3)

Abogada

JUZGADO DE FAMILIA
BOGOTÁ

Señor
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA.
E. S. D.

2019 OCT 9 PM 8 01

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DE: RAFAEL SOLER CEPEDA.
CONTRA ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.
PROCESO 2019-705

ADIELA MEDINA AGREDO, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo al despacho a fin de decretar las medidas cautelares frente a los bienes inmuebles de propiedad de la demandada, denuncia que la hago bajo la gravedad de juramento.

Sírvase decretar el embargo y posterior secuestro de los inmuebles que relaciono a continuación:

1. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017260, ubicado en la Calle 48P Sur No. 28-80 interior 3 Conjunto Residencial Los Molinos II sector, supermanzana 23 zona 2 Apartamento 302 de la ciudad de Bogotá.
2. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1017908, ubicado en la Calle 48Q Sur No. 3-58 Interior 1 Conjunto Residencial Los Molinos 2 sector de la ciudad de Bogotá.
3. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-771286, ubicado en la Carrera 5N No. 48Z-15 Sur de la ciudad de Bogotá.
4. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-40333826, ubicado en la Carrera 1 Este No. 48Z-37 Sur de la ciudad de Bogotá.
5. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1016992, ubicado en la Calle 48P Sur No. 3-60 Interior 1 apto 201 de la ciudad de Bogotá.

ABOGADO ILICIA MEDINA AGREDO

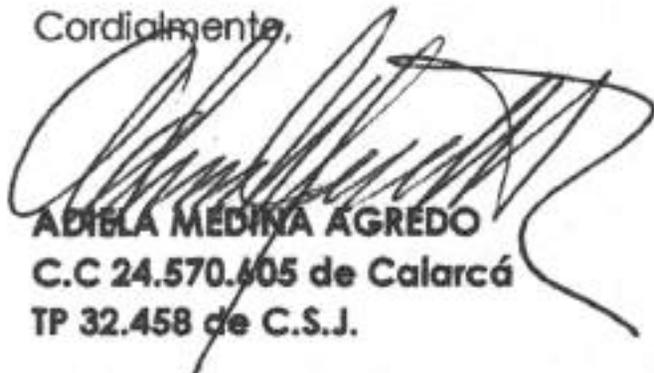
Abogada

6. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1186261, ubicado en la Calle 48L Sur No. 5F-29 Interior 8 de la ciudad de Bogotá.

7. Apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-1130091, ubicado en la Calle 48W Sur No. 5M-45 Apto 201 de la ciudad de Bogotá.

Conforme a lo anterior, solicito que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos para la inscripción de la medida en el folio de matrícula.

Cordialmente,



ADELA MEDINA AGREDO
C.C 24.570.405 de Calarcá
TP 32.458 de C.S.J.

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

2019 NOV 20 PM 8 28

REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 2019-705.
DTE RAFAEL SOLER CEPEDA.
DDO ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.

SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.

ADIELA MEDINA AGREGO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada. De manera respetuosa le solicito que se dé el respectivo impulso al proceso, teniendo en cuenta que desde el pasado nueve (9) de octubre del año que cursa se solicitó el embargo y secuestro de los bienes inmuebles que conforman la sociedad conyugal y a la fecha no existe pronunciamiento alguno por parte del despacho.

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad.

Cordialmente,


ADIELA MEDINA AGREGO
CC. 24.570,605 de Calarcá.
T.P. 32.458 del C. S de la J.

045555

Señor.

JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

JUZGADO 12 DE FAMILIA
BOGOTÁ

E. S. D.

2020 ENE 27 PM 4 24

REFERENCIA
PROCESO
DE
CONTRA

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
No. 2019-705. **CORRESPONDENCIA**
RAFAEL SOLER CEPEDA. **RECIBIDA**
ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.

SOLICITUD

SOLICITUD DECRETO MEDIDA CAUTELAR

ADIELA MEDINA AGREDO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora del proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito al despacho el decreto de las medidas cautelares, solicitud que fue peticionada desde el pasado nueve (9) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) sin existir pronunciamiento alguno por parte del despacho teniendo en cuenta que se han pasado requerimientos con fecha veinte (20) de noviembre y seis (6) de diciembre de la misma anualidad.

Me permito aportar copias de las solicitudes radicadas en su despacho, sin existir pronunciamiento alguno.

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREDO
C.C. 24.570.605 de Calarcá (Quindío)
T.P. 32.458 C. 5 de la J.

222440

~~SECRETARIA~~ ~~SECRETARIA~~

PO 4 - 100 100

100

JUZGADO 12 FAMILIA
INGRESA AL DEBE

00 FEB 2011

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., febrero cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 11001-31-10-012-2019-00705-00

DEMANDANTE: RAFAEL SOLER CEPEDA C.C.4.079.555
DEMANDADO: ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA C.C.36.161.893

En atención al escrito allegado por la parte actora dentro del presente asunto, se DISPONE:

1.- **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro de los derechos que tiene la demandada, señora **ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA** sobre los bienes inmuebles identificados con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria:

- 50S-1017260
- 50S-1017908
- 50S-771286
- 50S-40333826
- 50S-1016992
- 50S-1186261
- 50S-1130091

Los cuales se encuentran registrados en la oficina de registro e instrumentos públicos, Zona Sur de esta ciudad. Para el efecto, expídanse copias auténticas de esta providencia, para que la parte interesada tramite ante la entidad mencionada lo ordenado **SIN NECESIDAD DE OFICIO** que así lo comunique.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ADELA MARICELVA AGUIRRE LEÓN
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 017 FECHA 11 FEB 2020

EDWIN JAVIER MORENO CIFUENTES
Secretario

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA.
E. S. D.

REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
DE RAFAEL SOLER CEPEDA.
CONTRA ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
PROCESO 2019-705.

ASUNTO RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA.

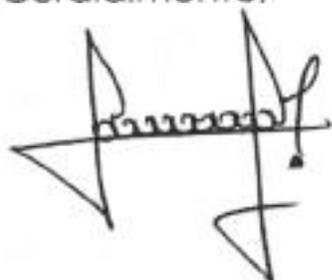
JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de **RAFAEL SOLER CEPEDA**, de conformidad al poder conferido a mi favor.

Por medio del presente escrito, solicito respetuosamente a su Señoría que se me reconozca personería para actuar dentro del proceso de la referencia en razón a que la **Dra. ADIELA MEDINA AGREDO (Q.E.P.D)** falleció el pasado diecisiete (17) de abril del año que cursa, tal y como lo acredito con el Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 09779422 de la Notaria 38 de Bogotá.

Para efectos de notificación pueden ser enviadas a la Carrera 7 No. 12B-84 Oficina 603 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico juridicaabogadosconsultores@gmail.com

Anexo poder conferido a mi favor y copia del el Registro Civil de Defunción

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS.
C.C. 1.026.263.626 de Bogotá
T.P. 277.858 del C.S.J.

memorial solicitud reconocimiento personería proceso 2019-705**abogados Consultores <juridicaabogadosconsultores@gmail.com>**

Mie 8/07/2020 9:24 AM

Para: Juzgado 12 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 3 archivos adjuntos (2 MB)

RECONOCIMIENTO PERSONERIA.docx; PODER.pdf; Registro Civil Defuncion Dra. Adiela Medina.pdf;

Teniendo en cuenta los acuerdos Acuerdos PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020 y 11581 del 27 de junio de 2020 y a la circular DESAJBOC20-29 del 26 de junio de 2020. Por medio del presente escrito anexo memorial con solicitud de reconocimiento de personería, poder conferido a mi favor y registro civil de defunción.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS
ABOGADO.**

un
49

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DE RAFAEL SOLER CEPEDA.
CONTRA ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
PROCESO 2019-705.

RAFAEL SOLER CEPEDA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.079.555 de Bogotá, obrando en nombre propio, manifiesto a Usted respetuosamente Señor Juez, que confiero

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

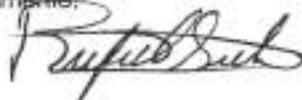
Al Doctor

JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS,
C.C. 1.026.263.426 de Bogotá
T.P. 277.858 del C.S.J.

Para que en mi nombre y representación continúe y lleve hasta su terminación, el proceso de liquidación de la Sociedad Conyugal, contra **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA**, mayor y vecina de esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 36161893, de conformidad con la sentencia proferida por el Juzgado doce (12) de Familia de Bogotá, calendada el veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

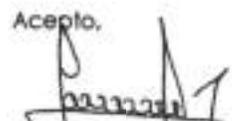
Mi apoderado cuenta con facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todos aquellos trámites necesarios para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



RAFAEL SOLER CEPEDA
C.C. 4.079.555 de Bogotá.

Acepto,



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS,
C.C. 1.026.263.426 de Bogotá
T.P. 277.858 del C.S.J.





GENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Sels (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
RAFAEL SOLER CEPEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004079555, presentó el documento dirigido a JUEZ DOCE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



1tvvkkwd8cta
02/07/2020 - 10:05:01:148



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
Notario treinta y sels (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1tvvkkwd8cta



05
50

REPÚBLICA DE COLOMBIA

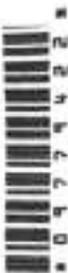


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09779422



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	1	1
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	---------------	------------------	--------	---	---	---

Tipo de inscripción: **Plenaria - Corregimiento sin Inspección de Policía**

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - BOYARÍA 38 BOGOTÁ DC

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
MEDINA AGREDO ADELA

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en letras)
CC No. 24570605 FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento sin Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - MOSQUERA

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción
Año 2020 Mes ABR Día 17 10:45 91624513-7

Presencia de enfermo

Presencia de testigos

Documento presentado

Asistencia judicial Caratula Médica **MARIA ALEJANDRA BENAVIDES GONZALEZ**
- MEDICO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
MARTINEZ PEREZ ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 91298882

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Hora y firma del funcionario que autoriza

Año 2020 Mes ABR Día 22

ESPACIO PARA NOTAS

ORDEN: 01484513-7/22/04/2020

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA
PERMANENTE
ART. 2- DECRETO 2.189 DE 1983
RODOLFO REY BERMUDEZ

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
18 MAY 2020
RODOLFO REY BERMUDEZ

045555

SI
51

Señor.

JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA.

E. S. D.

RAD 2019-705.
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
DTE RAFAEL SOLER CEPEDA.
DDO ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA

FEB 21 11:30 AM '19

NCE

REF RADICACION OFICIOS DE EMBARGO.

ADIELA MEDINA AGREDO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito acredito la radicación del auto calendarado el cuatro (4) de febrero del año que cursa, ante la Oficina de Instrumentos Publico Zona Sur de Bogotá, quedando registrados los embargos de los inmuebles descritos en auto de mención.

Cordialmente,



ADIELA MEDINA AGREDO
C.C. 24.570.605 de Calarcá (Quindío)
T.P. 32.458 C. S de la J.

52
52

20

203565326

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 02:25:22 p.m.

No. RADICACION: 2020-73159

MATRICULA: 505-1017260

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL SOLER

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800
ASOCIADO AL TURNO No: 2020-10308
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 58973251 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

203565327

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 02:25:32 p.m.

No. RADICACION: 2020-73160

MATRICULA: 505-1017908

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL SOLER

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800
ASOCIADO AL TURNO No: 2020-10308
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 58973251 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

53
53

20

203565328

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 02:25:43 p.m.

No. RADICACION: 2020-73161

MATRICULA: 505-771286

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL SOLER

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800
ASOCIADO AL TURNO No: 2020-10308
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 58973251 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

203565329

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 02:25:54 p.m.

No. RADICACION: 2020-73162

MATRICULA: 505-40333826

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL SOLER

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800
ASOCIADO AL TURNO No: 2020-10308
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 58973251 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

54
54

20

203565330

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 02:26:07 p.m.

No. RADICACION: 2020-73164

MATRICULA: 505-1016992

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL SOLER

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2020-10308

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 58973251 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

203565331

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 02:26:20 p.m.

No. RADICACION: 2020-73165

MATRICULA: 505-1186261

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL SOLER

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2020-10308

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 58973251 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

SS
SS

20

203565332

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 02:26:31 p.m.

No. RADICACION: 2020-73166

MATRICULA: 508-1130091

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL SOLER

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2020-10308

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. DCTO.PAGO: 58973251 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

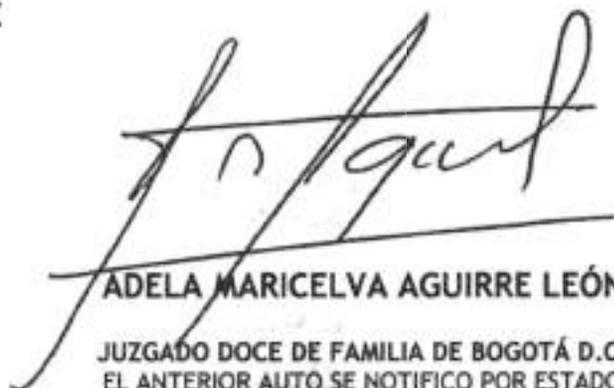
Bogotá D.C., diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 11001-31-10-012-2019-00705-00

- 1.- Reconocer al abogado JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA HERREROS, como apoderado judicial del demandante RAFAEL SOLER CEPEDA, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.- Se agregan al expediente los documentos de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, que fueran allegados, según oficio que antecede.

NOTIFÍQUESE

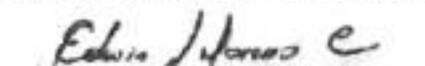
La Juez,



ADELA MARICELVA AGUIRRE LEÓN

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 103 FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020



EDWIN JAVIER MORENO CIFUENTES
Secretario

57

**Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur**

RDOZS 2891

5052020EE05620

Al comentar cite este código

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2020

Señores
JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTA

Calle 12 C No. 7-36 Piso 5
Bogotá D.C.

REF : PROCESO No. 11001-31-10-012-2019-00705-00

DE: RAFAEL SOLER CEPEDA CC 4079555

CONTRA: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA CC 36161893

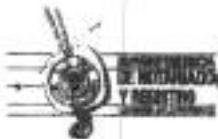
SU OFICIO No. SIN
DE FECHA 04/02/2020

En atención a su solicitud contenida en su oficio citado, me permito comunicarle que no se registró la medida por razones que constan en el memorando DEVOLUTIVO, con turno de radicación número 2020-10308 del que anexo copia.

Cordialmente,

EDGAR JOSE NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2020-10308
Folios 2
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

Página 1

Impreso el 28 de Febrero de 2020 a las 08:45:31 a.m

El documento OFICIO Nro. SIN del 04-02-2020 de JUZGADO 012 DE FAMILIA BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2020-10308 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S-1017260 y Certificado Asociado: 2020-73159

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA. (ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY 70 DE 1931 Y LEY 425 DE 1999).
- LO ANTERIOR RESPECTO DEL FOLIO 50S-1016992. Y RESPECTO DE LOS FOLIOS 50S-1017260, 50S-1017908, 50S-771286, 50S-40333826 Y 50S-1130091 SOBRE QUIEN RECAE LA MEDIDA DE EMBARGO NO ES TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO ART 693 CGP.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 850 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 850 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

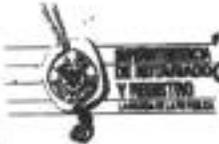
CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGA221

58



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

Página 2

Impresa el 28 de Febrero de 2020 a las 08:45:31 a.m

El documento OFICIO Nro. SIN del 04-02-2020 de JUZGADO 012 DE FAMILIA BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-10308 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S-1017260 y Certificado Asociado: 2020-73159

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. SIN del 04-02-2020 de JUZGADO 012 DE FAMILIA BOGOTA D. C. Radicacion: 2020-10308



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

59

Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 4659

5052020EE11687

Al celebrar este oblijo

Bogotá D .C. 21 de julio de 2020

Señores
JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTA

Calle 12 C No. 7-36 Piso 5
Bogotá D.C

REF : PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001-3110-012-2019-01145-00

DE: GABRIELA TRIVIÑO ROMERO CC 1233696749

CONTRA: LUIS ALBERTO TRIVIÑO RAMIREZ CC 79614198

SU OFICIO No . 2019-11
DE FECHA 18/02/2020

En atención a su solicitud contenida en su oficio citado, me permito comunicarle que no se registró la medida por razones que constan en el memorando DEVOLUTIVO, con turno de radicación número 2020-16069 del que anexo copia.

Cordialmente,

EDGAR JOSE NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2020-16069
Folios 1
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz



El documento OFICIO No. 2019-01145 del 18-02-2020 de JUZGADO 012 DE FAMILIA Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación : 2020-16069 vinculado a la matrícula inmobiliaria : 40323840

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmita y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

**SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA.
(ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY 70 DE 1931 Y LEY 425 DE 1999).**

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA,

CUANDO LA CAUSAL O CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRÁMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D. C., EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARÁN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTÍCULO 14.

EXCEPTÚESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURÍDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN VENCIDO EL TÉRMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERÁN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTÍCULO:

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Funcionario Calificador: ABOGA227

El Registrador - Firma

EDGAR JOSE NAMEN AYUB

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

17/3/2021

Correo: Juzgado 12 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

C.S.C. 60
DESP
1 - Feb - 21

EE05620,EE11687 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Sur <432798@certificado.4-72.com.co>

Mié 25/11/2020 4:37 PM

Para: Juzgado 12 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (368 KB)

5052020EE05620.pdf; 5052020EE11687.pdf;

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDO25 2891

5052020EE05620

Al contestar dar este código

Bogotá D .C. 4 de marzo de 2020

Señores
JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTA

Calle 12 C No. 7-36 Piso 5
Bogotá D.C

(Handwritten signature)

REF : PROCESO No. 11001-31-10-012-2019-00705-00

DE: RAFAEL SOLER CEPEDA CC 4079555

CONTRA: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA CC 36161893

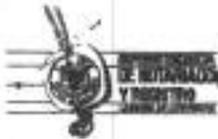
SU OFICIO No . SIN
DE FECHA 04/02/2020

En atención a su solicitud contenida en su oficio citado, me permito comunicarle que no se registró la medida por razones que constan en el memorando DEVOLUTIVO, con turno de radicación número 2020-10308 del que anexo copia.

Cordialmente,

EDGAR JOSE NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2020-10308
Folios 2
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

Página 1

Impresa el 28 de Febrero de 2020 a las 08:45:31 a.m

El documento OFICIO Nro. SIN del 04-02-2020 de JUZGADO 012 DE FAMILIA BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2020-10308 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S-1017260 y Certificado Asociado: 2020-73159

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA. (ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY 70 DE 1931 Y LEY 425 DE 1999).
- LO ANTERIOR RESPECTO DEL FOLIO 50S-1016992. Y RESPECTO DE LOS FOLIOS 50S-1017260, 50S-1017908, 50S-771286, 50S-40333826 Y 50S-1130091 SOBRE QUIEN RECAE LA MEDIDA DE EMBARGO NO ES TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO ART 593 CGP.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 850 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 850 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

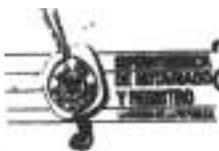
CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGA221

62



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

Página 2

Impreso el 28 de Febrero de 2020 a las 08:45:31 a.m

El documento OFICIO Nro. SIN del 04-02-2020 de JUZGADO 012 DE FAMILIA BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2020-10308 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S-1017260 y Certificado Asociado: 2020-73159

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. SIN del 04-02-2020 de JUZGADO 012 DE FAMILIA BOGOTA D. C. Radicacion: 2020-10308



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

22/11/2021

Correo: Juzgado 12 Familia - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

63

50S2020EE05620, 50S2020EE11687 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co)

LSC
2019-705
Letra

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Sur <432798@certificado.4-72.com.co>

Sáb 12/12/2020 11:41 AM

Para: Juzgado 12 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (368 KB)

50S2020EE05620.pdf; 50S2020EE11687.pdf;

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 11001-31-10-012-2019-00705-00

1.- INCORPORAR al expediente, las respuestas devolutivas allegadas por el registrador de instrumentos públicos de Bogotá - Zona Sur. Pónganse en conocimiento.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ADELA MARICELVA AGUIRRE LEÓN

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 049 FECHA 25 DE MAYO DEL 2021

EDWIN JAVIER MORENO CIFUENTES
Secretario

Letra
65**NOTIFICACION PERSONAL 2019-705**

abogados Consultores <juridicaabogadosconsultores@gmail.com>

Mié 21/04/2021 10:37 AM

Para: Juzgado 12 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL PARA RADICAR.pdf

Buenos días,

Teniendo en cuenta los acuerdos Acuerdos PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020 y 11581 del 27 de junio de 2020 y a la circular DESAJBOC20-29 del 26 de junio de 2020. Por medio del presente escrito anexo memorial con notificación personal.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS
ABOGADO.**



No. Consecutivo

66

JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
Email. flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 C.G.P.

Señor(a) (es): **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.**
Dirección: Calle 48L No. 5F-29 Sur Interior 8 Barrio Bochica Sur.
Ciudad: Bogotá.

Fecha: abril 6 de 2021
Servicio postal autorizado

Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019-705	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	22 DE JULIO 2019

Demandante	Demandado(s)
RAFAEL SOLER CEPEDA	ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA

Con el fin de notificarle personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso. Sírvase notificarse a través del correo electrónico del Juzgado: flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable

Parte Interesada

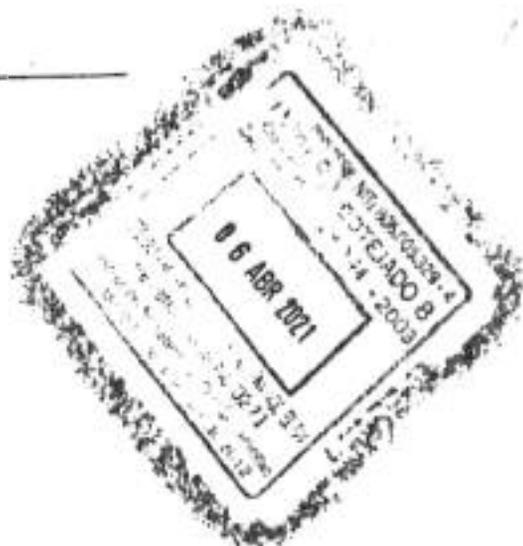
*NO SE INDICA
TERMINA DE
COMPARENCIA*

Nombres y apellidos

Nombre y apellidos

Firma

Firma



070883317

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA.
E. S. D.

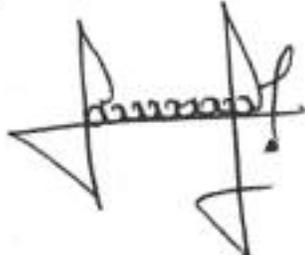
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
DE RAFAEL SOLER CEPEDA.
CONTRA ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
PROCESO 2019-705.

ASUNTO NOTIFICACION PERSONAL.

JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa manifiesto lo siguiente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 del C.G.P., me permito aportar certificado expedido por la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO, con resultado **POSITIVO, INFORMANDO QUE LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN EL DOMICILIO INDICADO.** Certificación expedida el veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS.
C.C. 1.026.263.626 de Bogotá
T.P. 277.858 del C.S.J.

Notificación
en línea
Gestiones Judiciales



JUZGADO 12 FAMILIA
INGRESA AL DESPACHO

03 JUN 2021

SECRETARIA

NIT. 806.005.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolución 2576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271



BOG07083317

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 15 del mes de abril del año 2021, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Doce (12°) De Familia De Bogota De Bogota
 N° Radicado: 2019-705
 Demandado o Citado: Rosalba Lucia Hurtado Carmona
 Dirección: Calle 48L No 5F-29 Interior 8 Barrio Bochica
 Ciudad: Bogota
 La diligencia se pudo realizar: Si
 Recibido Por: Firma ilegible
 C.C. ó N° Identificación:
 Contenido: Art. 291 Notificación Personal (Art. 291 Del C.G.P.)
 Observaciones: La Persona A Notificar SI Reside En El Domicilio Indicado

Copia Guía

		Destinatario/Remetente ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA	
BOG07083317		Dirección de entrega CALLE 48L NO 5F-29 INTERIOR 8 BOCHICA	
Tipo de envío S.O.L.	Clasificación de mercancía S.O.L.	Ciudad BOGOTA	Fecha de entrega 15/04/2021
Identificación del remitente JUZGADO DOCE (12°) DE FAMILIA DE BOGOTA DE BOGOTA	Ciudad BOGOTA	Estado BOGOTA	Fecha de entrega 15/04/2021
Apellido HURTADO	Nombre ROSALBA LUCIA	Céd. de Identificación 9911705	Fecha de entrega 15/04/2021
Tipo de envío NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	Valor 000	Firma [Firma ilegible]	Fecha de entrega 15/04/2021
Información adicional (Puede ser diferente al contenido o destinatario)		Información adicional (Puede ser diferente al contenido o destinatario)	
<input type="checkbox"/> Seguro <input type="checkbox"/> Seguro adicional <input type="checkbox"/> Seguro de rotura	<input type="checkbox"/> Seguro de robo <input type="checkbox"/> Seguro de incendio <input type="checkbox"/> Seguro de hurto	<input type="checkbox"/> Seguro de robo <input type="checkbox"/> Seguro de incendio <input type="checkbox"/> Seguro de hurto	<input type="checkbox"/> Seguro de robo <input type="checkbox"/> Seguro de incendio <input type="checkbox"/> Seguro de hurto

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 20 del mes de abril del año 2021.
 Tempo Express S.A.

FIRMA AUTORIZADA

TEMPO EXPRESS S.A.S
 Resolución N° 576 de Abril 13 de 2012
 Ministerio TIC
 Notificación en Línea Remota

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83 Tel. 6622900 - 6810177
 Cartagena - Colombia.

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA.
E. S. D.

REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
DE RAFAEL SOLER CEPEDA.
CONTRA ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
PROCESO 2019-705.

ASUNTO NOTIFICACION PERSONAL.

JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa manifiesto lo siguiente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 del C.G.P., me permito aportar certificado expedido por la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO, con resultado **POSITIVO, INFORMANDO QUE LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN EL DOMICILIO INDICADO.** Certificación expedida el tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS.
C.C. 1.026.263.626 de Bogotá
T.P. 277.858 del C.S.J.



No. Consecutivo

JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
 Email. flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 C.G.P.

Señor(a) (es): **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA.**
 Dirección: Calle 48L No. 5F-29 Sur Interior 8 Barrio Bochica Sur.
 Ciudad: Bogotá.

Fecha: abril 6 de 2021
 Servicio postal autorizado

Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019-705	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	22 DE JULIO 2019
_____ / _____	_____ / _____	_____ / _____

Demandante	Demandado(s)
RAFAEL SOLER CEPEDA	ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
_____ / _____	_____ / _____

Con el fin de notificarte personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso. Sírvase notificarse a través del correo electrónico del Juzgado: flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable	Parte Interesada
_____	_____
Nombres y apellidos	Nombre y apellidos
_____	_____
Firma	Firma



69



BOGOTA - FC
 6775528
 CRA 80A # 64C-98 B/VILLALUZ
 NIT.900.310.856-2
 OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
 www.prontoenvios.com.co
 Res. 0636 de Abril 17 de 2015
 RPOSTAL 0389 MINTIC



Guia No.336880300935
 291 - Notificación 291
 Radicado: 2019-705
 Naturaleza: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
 Fecha auto: 22 DE JULIO 2019
 Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:

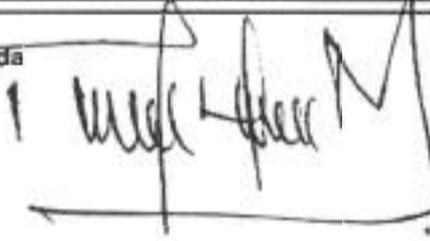
Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. Contacto: DR. JORGE GONZALEZ Dirección: Email. flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co 111221 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 0 Identificación: C Cedula 122019705	
Datos de destinatario	
Nombre: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA Contacto: 0 Dirección: Calle 48L No. 5F-29 Sur Interior 8 Barrio Bochica Sur.Calle 48L No. 5F-29 Sur Interior 8 Barrio Bochica Sur. BOGOTA Telefono: 0 Identificación: 0 Observaciones:	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. Departamento juzgado: BOGOTA Demandante: RAFAEL SOLER CEPEDA Radicado: 2019-705 [291 - Notificación 291] Naturaleza: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Demandado: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA Notificado: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA Fecha auto: 22 DE JULIO 2019	
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2021-04-26 10:46:55	

BOGOTA - FC		www.prontoenvios.com.co 6775528 NIT.900.310.856-2		Guia: 336880300935		POS
FECHA DE EMISIÓN 17-04-2021	FECHA DE RECEPCIÓN 18-04-21	FECHA DE ADMISIÓN 18-04-21	ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BOGOTA BOGOTA	Código Postal: 11001	
DE: JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.			PARA: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA			
CONTACTO: DR. JORGE GONZALEZ			CONTACTO: 0			
DIRECCIÓN: EMAIL. FLIA12BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO			DIRECCIÓN: CALLE 48L NO. 5F-29 SUR INTERIOR 8 BARRIO BOCHICA SUR.CALLE 48L NO. 5F-29 S			
IDENTIFICACIÓN: 122019705			TELÉFONO: 0			
Tipo de envío:		CONTIENE / OBSERVACIONES:		ENTREGADO O FRENDO QUÉ TIENE:		
CAJA SOBRES PAQUETES OTROS #		23 ABR 2021		Rosalba Hurtado		15:17
VALOR DECLARADO \$ 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES \$ 0.00	PLETE \$ 660.00	VALOR TOTAL \$ 660.00	NOMBRE, PRENOM, ZONA, LOCAL, DISTRITO, MUNICIPIO, LAZARILLO, HELIO	
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No recibido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Devolución a remitente <input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Devolución a remitente <input type="checkbox"/> Otros		Fecha de entrega: Entregado por: Firmado por:		

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2021 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO ROSALBA HURTADO. PRONTO ENVIOS CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION SE RESERV A PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO SI

Firma autorizada




Para constancia se firma en Bogota a los 03 días del mes Mayo del año 2021 Página 1 de 1

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com) procesada con FivePostal 2021 BOGOTA COLOMBIA

NOTIFICACION PERSONAL 2019-705

abogados Consultores <juridicaabogadosconsultores@gmail.com>

Mar 4/05/2021 12:02 PM

Para: Juzgado 12 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (545 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO 291 2 POS.pdf

Buenos tardes,

Teniendo en cuenta los acuerdos Acuerdos PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020 y 11581 del 27 de junio de 2020 y a la circular DESAJBOC20-29 del 26 de junio de 2020. Por medio del presente escrito anexo memorial con notificación personal.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS
ABOGADO.**

3 - Junio - 21
Desp 70
C.S.C.

3/06/21
5/1/21**NOTIFICACION POR AVISO 2019-705**

abogados Consultores <juridicaabogadosconsultores@gmail.com>

Jue 24/06/2021 6:59 PM

Para: Juzgado 12 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (203 KB)

RADICAR MEMORIAL 292 POS.pdf;

Teniendo en cuenta los acuerdos Acuerdos PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020 y 11581 del 27 de junio de 2020 y a la circular DESAJBOC20-29 del 26 de junio de 2020. Por medio del presente escrito anexo memorial con solicitud de revisión expediente.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS
ABOGADO.**

72

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTA.
E. S. D.

REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
DE RAFAEL SOLER CEPEDA.
CONTRA ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
PROCESO 2019-705.

ASUNTO NOTIFICACION POR AVISO.

JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa manifiesto lo siguiente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 292 del C.G.P., me permito aportar certificado expedido por la empresa de correo certificado TEMPO EXPRESS S.A.S., con resultado **POSITIVO, INFORMANDO QUE LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN EL DOMICILIO INDICADO.** Certificación expedida el diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS.
C.C. 1.026.263.626 de Bogotá
T.P. 277.858 del C.S.J.

Notificación

2021-06-17
10:00 AM



BOG 000.000.000-4
Bogotá Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A 48-83
Tel: 5622900-4810177
Resolución 000794 de abril 2 de 2016
Operador Postal 027



BOG070890146

El suscrito funcionario de Temporal Express S.A.S., por medio de la presente comunico:

CERTIFICA :

Con el día 16 del mes de junio del año 2021, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente:	Juzgado 12 De Familia De Bogota De Bogota
N° Radicador:	2019-708
Demandado o Citado:	Rosalba Lucia Hurtado Carmona
Dirección:	Calle 48 L No. 5 F - 29 Sur Int. B Barrio Bochica Sur
Ciudad:	Bogota
La diligencia se pudo realizar:	SI
Recibido Por:	Firma Registre
C.C. ó N° Identificación:	
Contenido:	Art. 292 Notificación Por Aviso Art. 292 Cgp - Anexo Demanda - Auto Admisorio
Observaciones:	La Persona A Notificar Si Reside En El Domicilio Indicado

Código Guía



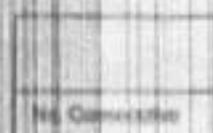
Para Constancia, se firma el presente certificado a los 17 del mes de junio del año 2021.

Temporal Express S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

TEMPORAL EXPRESS S.A.S.
Resolución 000794 de abril 2 de 2016
Ministerio TIC
Notificación en Línea Bogotá

PRINCIPAL: Bogotá Avenida Buenos Aires Dlg 21 A 48 83
Cartagena: Tel. 5-6810177
Colombia.



JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
 Email: flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señoría (es): **ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA**
 Dirección: Calle 48L No. 5P-29 Sur Interior 8 Barrio Bochica Sur.
 Ciudad: Bogotá.

Fecha: junio 1 de 2021
 Servicio postal autorizado

Radicación:	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019-705	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	22 DE JULIO 2019

Demandante
RAFAEL SOLER CEPEDA

Demandado(s)
**ROSALBA LUCIA HURTADO
 CARMONA**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día veintidós (22) de julio de 2019, mediante la cual, se admitió la demanda , se proferió mandamiento de pago se ordenó crédito o descuento proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Aviso Copia informal: Demanda Auto admisorio Mandamiento de pago

Empleado Responsable

Firma

BOGOTÁ 20210601 46



73

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 11001-31-10-012-2019-00705-00

Teniendo en cuenta los memoriales que anteceden, se DISPONE.

1.- No es de recibo el diligenciamiento de la notificación que trata el 291 al demandado toda vez que no se indicó el número de días con las que contaba la demandada para comparecer al despacho.

2.- No tener en cuenta el diligenciamiento de la notificación que trata el artículo 292 del C.G.P., como quiera que aún no se evacúa en debida forma la notificación del 291 ibídem.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ADELA MARICELVA AGUIRRE LEÓN

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 118 FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2021

EDWIN JAVIER MORENO CIFUENTES
Secretario

ENVIANDO SUSTITUCIÓN 2019 - 705

Andrés Guillermo Rodríguez Ramírez <arodriguez.abg@gmail.com>

Mié 13/10/2021 8:27 AM

Para: Juzgado 12 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO 2019 - 705.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: RAFAEL SOLER CEPEDA

DEMANDADO: ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA

ANDRÉS GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy formalmente allego sustitución de poder otorgada por el doctor **JORGE GARCÍA HERREROS**.

Del señor Juez.

Atentamente,

ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

C.C. 1.019.025.593 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 228.726 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

Celular: 3157914792

96

13/10/21 5:31

Gmail - Fwd: Poderes de sustitucion



Andrés Guillermo Rodríguez Ramírez <arodriguez.abg@gmail.com>

Fwd: Poderes de sustitucion

1 mensaje

Marcela Salazar <abogamarce1234@gmail.com>
Para: arodriguez.abg@gmail.com

15 de julio de 2021, 18:51

Envío poderes de sustitución

----- Forwarded message -----

De: **Daniela Camperos Salazar** <danielacamperossalazar@gmail.com>
Date: jue., 15 jul. 2021 6:43 p.m.
Subject: Poderes de sustitucion
To: <abogamarce1234@gmail.com>

19 archivos adjuntos

-  Escáner_20210714 (26).pdf
1278K
-  Escáner_20210714 (17).pdf
1288K
-  Escáner_20210714 (12).pdf
1377K
-  Escáner_20210714 (13).pdf
1282K
-  Escáner_20210714 (16).pdf
1342K
-  Escáner_20210714 (2).pdf
1306K
-  Escáner_20210714 (15).pdf
1274K
-  Escáner_20210714 (22).pdf
1304K
-  Escáner_20210714 (20).pdf
1356K
-  Escáner_20210714 (18).pdf
1319K
-  Escáner_20210714 (19).pdf
1320K
-  Escáner_20210714 (25).pdf
1341K
-  Escáner_20210714 (11).pdf
1293K
-  Escáner_20210714 (10).pdf
1340K
-  Escáner_20210714 (23).pdf
1325K
-  Escáner_20210714 (24).pdf
1310K

13/10/21 5:31

Gmail - Fwd: Poderes de sustitucion

 Escáner_20210714 (27).pdf
1275K

 Escáner_20210714 (21).pdf
1371K

 Escáner_20210714 (14).pdf
1386K

27

Señor
JUEZ DOCE (12) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE RAFAEL SOLER CEPEDA.
DEMANDADO ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
EXPEDIENTE 2019-705

ASUNTO SUSTITUCION PODER.

JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia. Por medio del presente escrito **SUSTITUYO EL PRESENTE PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** al Doctor **ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.025.593 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 228.726 del C. S. de la J., para que continúe con la actuación hasta su culminación en el proceso de la referencia.

El apoderado sustituto queda revestido de las mismas facultades otorgadas al suscrito, como las de Conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar a este poder y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Sírvase Señor Juez conceder personería adjetiva al Abogado Sustituto de conformidad a lo de ley.

Afentamente,


JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS
C.C. 1.026.263.626 de Bogotá
T.P. 277.858 del C.S.J.

Acepta,

ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 1.019.025.593 de Bogotá
T.P. 228.726 del C. S. de la J.

SECRETARIA
23 OCT 1961

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 11001-31-10-012-2019-00705-00

En atención al escrito que antecede, contentivo de la sustitución del poder que hace el abogado JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARCIAHERREROS, se DISPONE:

RECONOCER personería al abogado ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, como apoderado del demandante, señor RAFAEL SOLER CEPEDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ADELA MARICELVA AGUIRRE LEÓN
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 031 FECHA 10 DE MARZO DEL 2022

EDWIN JAVIER MORENO CIFUENTES
Secretario

ALLEGANDO ENTREGA POSITIVA CITATORIO ART. 291 C.G.P. 2019 - 705

Andrés Guillermo Rodríguez Ramírez <arodriguez.abg@gmail.com>

Mié 9/03/2022 4:52 PM

Para: Juzgado 12 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

*Letra
Soler P-III*

REFERENCIA: PROCESO 2019 - 705.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: RAFAEL SOLER CEPEDA

DEMANDADO: ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA

ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy formalmente allego a su despacho memorial que comprueba el envío del citatorio consagrado en el Art. 291 del C.G.P., con entrega positiva.

Se allega copia cotejada del Citatorio, comprobante de envío y Certificación de Entrega del Citatorio.

Del señor juez.

Atentamente,

ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

C.C. 1.019.025.593 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 228.726 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

Apoderado Rafael Soler Cepeda

80

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTA. D. C.

Carrera 7 # 12 C – 23 Piso 5
flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291
C.G.P.

Señor(a)	ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA	Fecha elaboración		
Nombre		DD	MM	AAAA
Dirección	Calle 48 L Nro. 5 F - 29 Sur, Interior 8, barrio			
	Bochica Sur			
Ciudad	Bogotá D.C.	24	11	2021

Servicio Postal Autorizado

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	DD	MM	AAAA
2019 - 705	EJECUTIVO SINGULAR	22	07	2019

Demandante:

Demandado

RAFAEL SOLER CEPEDA

ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA

Sirvase comunicarse al correo electrónico flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, de 8 AM a 1 PM y de 2 PM a 5 PM de lunes a viernes: de inmediato (); dentro de los 5 (X), 10 () o 30 () días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de **notificarle personalmente del auto que:** - admite demanda(), -libra mandamiento de pago(X), - ordena citar a un tercero (), - juzgado ordena notificar personalmente (X).

Dirección del Despacho Judicial: **Carrera 7 # 12 C – 23 Piso 5 Bogotá D.C.**
Correo Electrónico del Despacho Judicial: **flia12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

EMPLEADO RESPONSABLE (Secretaría)

SECRETARIO

Nombres y Apellidos

20/11/21

www.interrapidissimo.com - NOTIF: servicio@interrapidissimo.com Calle María Eugenia D.C.
 Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5000000 Cel: 312 2604405
 Mail: 312 4817-4826-4834-3435-3436-3437-3438-3439-3440-3441-3442-3443-3444-3445-3446-3447-3448-3449-3450

Régimen Común (Grandes Contribuyentes Res. 011.045.10.11 de diciembre 24 de 2018. Patrocinadores de IVA y Autorizaciones de Res. 007304 de Septiembre 17 de 2012. Resolución DIAN No. 1675200718206 de 2018/03/02 Desde 70001700000 hasta 7010000000. Licencia MITC 001067. Fecha y Hora de Admisión: 30/11/2021 11:35
 INTER RAPIDISSIMO S.A. No. 700065678210 Tiempo estimado de entrega: 01/12/2021 18:45
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES **NO VÁLIDO COMO FACTURA**

DESTINO: Cod. postal: **BOGOTA\CUND\COL** DOCUMENTO: **D41** CA: **X**

REMITENTE: CC 3123178329 **ROSA LUCIA HURTADO CARMONA**
 CL 48 L SUR # 5 F - 29 IN 8 BRR BOCHICA SUR

RECIPIENTE: CC 39798545 **ISABEL BERNAL VARGAS**
 AC 13 # 8 - 50

3123178329 3123178329
 BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700065678210

DISPACHOS:
 Casilleros → BOG 300
 Puertas → 20

DESCRIPCIÓN PAQUETE	VALORACION	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Empaque: SOBRE MANILA	Valor Flete \$ 12.200,00	\$ 0
Tipo Servicio: NOTIFICACIONES	Valor sobre flete \$ 300,00	
Vir Comercial: \$ 15.000,00	Valor otros conceptos:	
Piezas: 1 No. Bolsas:	Vir Imp. otros conceptos \$ 0,00	
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1	Valor total: \$ 12.500,00	
Días Contener: NOTIFICACION	Forma de pago: CONTADO	

www.interrapidissimo.com - NOTIF: servicio@interrapidissimo.com Calle María Eugenia D.C.
 Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5000000 Cel: 312 2604405
 Mail: 312 4817-4826-4834-3435-3436-3437-3438-3439-3440-3441-3442-3443-3444-3445-3446-3447-3448-3449-3450

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 30/11/2021 11:35
 INTER RAPIDISSIMO S.A. Tiempo estimado de entrega: 01/12/2021 18:45
 NIT: 800251569-7 No. 700065678210 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

DESTINO: Cod. postal: **BOGOTA\CUND\COL** DOCUMENTO: **D41** CA: **X**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700065678210

Remite: **ISABEL BERNAL VARGAS** CC 39798545 / Tel: 3123178329 **BOGOTA\CUND\COL**
 Como remite en: www.interrapidissimo.com, autorizo el tratamiento de datos personales. FIRMA

Piezas:	Vir Comercial:	Valor Flete:	Vir Imp. otros conceptos:	Valor
1	\$ 15.000,00	\$ 12.200,00	\$ 0,00	\$ 12.1
Dice Contener:	NOTIFICACION	Valor sobre flete:	Forma de pago:	
		\$ 300,00	CONTADO	

PARA: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
 CL 48 L SUR # 5 F - 29 IN 8 BRR BOCHICA SUR
 3123178329 CC 3123178329

RECIBIDO POR	GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		
	1-Entrega Exitosa	3-Dirección errada	5-Refusado
X	2-Desconocido	4-No Reclamo	6-No Reside
	No. Gestión	Fecha Ter Intento de Entrega:	
	DA	ME	AÑO
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:		
	DA	ME	AÑO

Observaciones: Registrado en punto COTIZADO Y VERIFICADO

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700065678210	Fecha y Hora de Admisión 11/30/2021 11:35:29 AM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener NOTIFICACION	
Observaciones Dejar en punto COTEJADO Y VERIFICADO	
Centro Servicio Origen 1281 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ 8 A 18	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) BEL BERNAL VARGAS	Identificación 39798545
Dirección AC 13 # 8 - 50	Teléfono 3123178329

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA	Identificación 3123178329
Dirección CL 48 L SUR # 5 F - 29 IN 8 BRR BOCHICA SUR	Teléfono 3123178329

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA HURTADO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 12/1/2021 5:45:00 PM

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA
Fecha de Entrega: 2021/12/01 11:35
Fecha de Emisión: 2021/11/30 11:35
Número de Envío: 700065678210

BOGOTÁ/CUNDICOL

NÚMERO DE GUÍA
700065678210

PARA: ROSALBA LUCIA HURTADO CARMONA
CL 48 L SUR # 5 F - 29 IN 8 BRR BOCHICA SUR

Handwritten notes:
Rosalba Hurtado
3123178329
30/12/21

CERTIFICADO POR:

Representante Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ 8 A 18
Fecha Impresión 12/13/2021 11:04 AM

13/12/21

ALZADO 12 FAMILIA
INGRESA AL DESPACHO

30 MAR 2022

SECRETARIA

Ma Heberto 291

Señor
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO 2019 – 978
DEMANDANTE: ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA
DEMANDADO: RAFAEL SOLER CEPEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS

ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.025.593 de Bogotá, y Tarjeta Profesional 228.726 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado Judicial del señor **RAFAEL SOLER CEPEDA** mayor de edad, domiciliado y residenciada en Bogotá D.C., por medio del presente escrito y estando dentro del término legal presento ante su despacho **Contestación de la Demanda**, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Teniendo en cuenta la demanda inicial y la manifestación hecha por mi representado:

AL PRIMERO. ES CIERTO.

AL SEGUNDO. ES CIERTO.

AL TERCERO. ES CIERTO.

AL CUARTO. ES CIERTO.

AL QUINTO. NO ES CIERTO. La aquí demandante tiene mera tenencia sobre el predio que se pretende usucapir, ya que ella conoce al señor **RAFAEL SOLER CEPEDA**, sabe dónde localizarlo, no ha ejercido la totalidad de actos que requiere para alegar posesión sobre el porcentaje del inmueble del que busca apropiarse y ha tratado de apoderarse de tal inmueble, según informa mi prohijado, de mala fe.

AL SEXTO. NO ES CIERTO. La aquí demandante tiene mera tenencia sobre el predio que se pretende usucapir, ya que ella conoce al señor **RAFAEL SOLER CEPEDA**, sabe dónde localizarlo, no ha ejercido la totalidad de actos que requiere para alegar posesión sobre el porcentaje del inmueble del que busca apropiarse y ha tratado de apoderarse de tal inmueble, según informa mi prohijado, de mala fe.

AL SÉPTIMO. NO ES CIERTO. La aquí demandante tiene mera tenencia sobre el predio que se pretende usucapir, ya que ella conoce al señor **RAFAEL SOLER CEPEDA**, sabe dónde localizarlo, no ha ejercido la totalidad de actos que requiere para alegar posesión sobre el porcentaje del inmueble del que busca apropiarse y ha tratado de apoderarse de tal inmueble, según informa mi prohijado, de mala fe.

OPOSICION

Manifiesto al señor Juez que en el ejercicio del derecho de contradicción **PRESENTO OPOSICIÓN** a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por carecer de fundamento jurídico y de razón probatoria, así como existir una viabilidad de que se configure mala fe por parte de la demandante en pretender usucapir el predio aquí disputado.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. Ocultamiento de Bienes de Sociedad Conyugal

El inmueble que la aquí demandante pretende usucapir, fue adquirido en vigencia de la sociedad conyugal que se mantuvo vigente entre las partes procesales desde el 25 de agosto de 1981 hasta el 26 de septiembre de 1991. La prueba plena que demuestra tal circunstancia, es el Certificado de Tradición y Libertad que la misma ciudadana **HURTADO CARMONA** aporta y en el que las partes procesales aparecen como propietarios.

Es del caso señalar, su señoría, que mi prohijado ha iniciado Demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, cuyo conocimiento correspondió al **JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, bajo radicado 2019 – 705; la etapa del mismo, se encuentra en notificaciones, siendo necesario precisar que el Citatorio del que trata el Art. 291 del C.G.P., fue positivamente entregado a la ciudadana **HURTADO CARMONA**, mas al entregar el Aviso de Notificación consagrado en el Art. 292 del C.G.P, fue devuelto porque la aquí demandante (y en tal proceso demandada), se trasladó de domicilio.

Si bien, técnica y jurídicamente, no puede decirse que **ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA** se encuentra plenamente notificada de la Demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, cuyo conocimiento correspondió al **JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, bajo radicado 2019 – 705, no es menos cierto que ya tiene un primer conocimiento sobre tal circunstancia, mas no se ha presentado al despacho correspondiente. Aún así, y teniendo alguna noción sobre la existencia del trámite judicial para Liquidación de Sociedad Conyugal, insiste en apoderarse sobre un inmueble que, se insiste, corresponde a la Sociedad Conyugal.

Finalmente, y teniendo presente que, de acceder a la usucapión de tal inmueble, se genera una distracción de bienes, el suscrito informa a su honorable despacho que ha radicado Demanda Declarativa de Ocultamiento y/o Distracción de Bienes contra la ciudadana **ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA**, la cual se encuentra en etapa de calificación y será notificada, en su oportunidad, a la parte pertinente. No sobra recordar que, de probarse tal Ocultamiento y/o Distracción de Bienes, las consecuencias para **ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA**.

Por lo anteriormente expuesto, esta excepción está llamada a prosperar.

2. Falta de Requisitos para Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

Es necesario recordar que el objeto de la presente Litis consiste en otorgar propiedad de un inmueble a través de la figura de la Prescripción Adquisitiva de Dominio; no obstante, en dependencia del tiempo que haya transcurrido (además de otras características y condiciones), se hace necesario verificar si dicha Prescripción es Ordinaria o Extraordinaria.

La prescripción ordinaria a más de los presupuestos antes vistos, exige para su configuración de requisitos específicos, como emerge del artículo 1518 del Código Civil, que la consagra así:

“Para ganar la prescripción ordinaria se necesita posesión regular no interrumpida durante el tiempo que las leyes requieren”

De conformidad con el artículo 764 del Código Civil, la posesión es regular cuando procede de justo título y ha sido adquirida de buena fe, aunque la buena fe no subsista después de adquirida la posesión. Luego, esta forma de usucapir exige la presencia de 2 elementos esenciales, el justo título y la buena fe.

A. Justo Título. En el ordenamiento jurídico no aparece una definición de esta exigencia, empero los artículos 765 y 766 del Código Civil se refieren al mismo, indicando en la última de las normas nombradas, cuándo un título no es justo. Por su parte, el 765 enseña que es justo título el constitutivo o traslativo de dominio, ejemplarizando el primero de ellos con la ocupación, la accesión y la prescripción, y el segundo con la venta, permuta y donación entre vivos, de donde se ha dicho que rigiendo en el derecho colombiano la teoría del título y modo dicha disposición ha confundido el título.

La Corte Suprema de Justicia ha dicho que

“Por justo título se entiende todo hecho o acto jurídico que, por su naturaleza y por su carácter de verdadero y válido, sería apto para atribuir en abstracto el dominio. Esto último, porque se toma en cuenta el título en sí, con prescindencia de circunstancias ajenas al mismo, que en concreto, podrían determinar que, a pesar de su calidad de justo, no obrase la adquisición del dominio. Si se trata, pues de un título traslativo, puede decirse que éste es justo cuando al unirsele el modo correspondiente, habría conferido al adquirente el derecho de propiedad, si el título hubiese

emanado del verdadero propietario. Tal el caso de la venta de cosa ajena, diputada por el artículo 1871 como justo título que habilitaría para la prescripción ordinaria al comprador que de buena fe entró en la posesión de la cosa.”

Entonces cabe decir que la posesión regular, que es la exigida para la prescripción ordinaria, debe estar cobijada con título escriturario, tratándose de inmuebles, o mediante sentencia aprobatoria de partición, u otro título análogo (remate), debidamente registrado, pues sólo de esa manera se puede predicar la existencia de un justo título.

B. Buena fe. La Constitución Política y el Código Civil establecen que la buena fe se presume, de donde, de manera general, la mala fe debe probarse. Tratándose del poseedor, se ha hecho consistirla buena fe en la creencia, por parte de éste, de recibir del titular del derecho, sin que en verdad lo sea, lo que significa que se trata de un error de hecho por parte del poseedor. También cuando ha existido ignorancia. (arts. 83 C. P., 768 y 769 C. C.)

Únicamente, la ley protege al poseedor, cuando se evidencia la existencia de este yerro, vale decir, cuando por las circunstancias que rodearon la adquisición tuvo la conciencia de que su tradente era realmente el dueño, pero por no serlo no adquirió la propiedad. O cuando ignora de la existencia de un derecho en cabeza de otra persona, por lo que toma o adquiere la cosa para él. Luego, es el convencimiento de actuar correctamente por medio legítimo exento de todo fraude o de cualquier otro vicio.

El jurista Luis Claro Solar expone que las condiciones que debe reunir el poseedor de buena fe son tres: a) Ignorar el derecho en cabeza de otra persona distinta del tradente; b) Estar persuadido de que quien transfiere tenía derecho y capacidad, y c) Existencia de justo título exento de fraude y de cualquier otro vicio en el acto jurídico de transferencia, es decir, en la tradición.

Como lo establece la ley la buena o mala fe que califica a la posesión de regular o irregular, solamente debe ser tomada en cuenta para el momento de la adquisición de la posesión.

La prescripción extraordinaria, en cambio, solamente exige los presupuestos comunes. Empero en el ordinal 3° del artículo 2351 del Código Civil establece que la existencia de un título de mera tenencia hace presumir mala fe que frustra la prescripción extraordinaria, salvo que se prueben dos hechos concurrentes: Que el propietario acredite que en los últimos 10 años el prescribiente le reconoció expresa o tácitamente su dominio; si fracasa automáticamente el poseedor es reconocido como de buena fe. Y quien pretende la usucapción debe demostrar que en los últimos diez años o más, ha poseído en forma pacífica, pública e ininterrumpida.

Para el caso que nos atañe, la demandante manifiesta que ha ejercido ánimo de señora y dueña desde el año de 1991, ya que ha pagado servicios públicos, cuidado el predio de invasiones, realizado mejoras y demás acciones en su contra. Si se hiciera caso exclusivamente a estas declaraciones, sería imperioso para el juez acceder a la totalidad de las pretensiones de la demandante; no obstante, se hace necesario recordar que mi prohijado ha iniciado Demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, cuyo conocimiento correspondió al **JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, bajo radicado 2019 – 705; la etapa del mismo, se encuentra en notificaciones, siendo necesario precisar que el Citatorio del que trata el Art. 291 del C.G.P., fue positivamente entregado a la ciudadana **HURTADO CARMONA**, mas al entregar el Aviso de Notificación consagrado en el Art. 292 del C.G.P, fue devuelto porque la aquí demandante (y en tal proceso demandada), se trasladó de domicilio.

Si bien, técnica y jurídicamente, no puede decirse que **ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA** se encuentra plenamente notificada de la Demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, cuyo conocimiento correspondió al **JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, bajo radicado 2019 – 705, no es menos cierto que ya tiene un primer conocimiento sobre tal circunstancia, mas no se ha presentado al despacho correspondiente. Aún así, y teniendo alguna noción sobre la existencia del trámite judicial para Liquidación de Sociedad Conyugal, insiste en apoderarse sobre un inmueble que, se insiste, corresponde a la Sociedad Conyugal.

Por lo anteriormente expuesto, esta excepción está llamada a prosperar.

INNOMINADA: De acuerdo al material probatorio y documenta que el Juez detecte de oficio una vez practicadas las pruebas y que sea insaneable y que no permita que el proceso continúe su curso o que se despachen desfavorablemente las pretensiones de la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constituyen fundamento de derecho las siguientes disposiciones legales: Capítulo II, Sección Primera, Libro Segundo de la Ley 1564 de 2012, artículo 29 de la Constitución Nacional, y demás normas concordantes y pertinentes.

PRUEBAS

Interrogatorio de Parte

Solicito a su señoría, muy formalmente, sírvase llamar a la señora **ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA**, a absolver interrogatorio de parte, el cual el suscrito formulará en audiencia o presentará por escrito.

De Oficio

Solicito a su señoría, muy formalmente, sírvase **OFICIAR** al **JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, a fin de que allegue link de acceso al expediente 2019 – 705, el cual se trata de Liquidación de Sociedad Conyugal iniciado por mi mandante, y del cual ya se encuentra notificada la aquí demandante.

ANEXOS

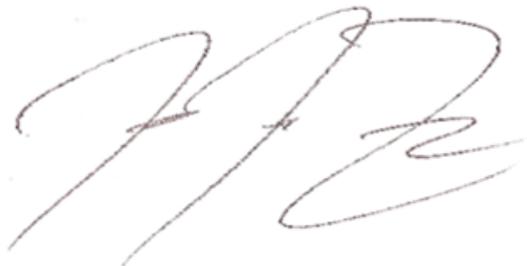
Los documentos aducidos en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

- A las partes, en las direcciones obrantes en el expediente.
- El suscrito **ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** en la Calle 70 No. 96 – 85, torre 11, apartamento 303 en la ciudad de Bogotá, D.C., o personalmente en la secretaria de su despacho.

Del señor Juez,

Atentamente,



ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
CC. No 1.019.025.593 de Bogotá
TP. No 228.726 del C. S. de la J.

ALLEGANDO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA 2019 - 978

Andrés Guillermo Rodríguez Ramírez <arodriguez.abg@gmail.com>

Vie 28/04/2023 9:58 AM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

Contestación 2019 - 978.pdf; 01LiquidaciónSociedadConyugalDDa_compressed.pdf;

Señor:

JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO 2019 - 978.

ASUNTO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: ROSALBA LUCÍA HURTADO CARMONA

DEMANDADO: RAFAEL SOLER CEPEDA

ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., actuando como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, muy respetuosamente allego a su despacho **CONTESTACIÓN** de la demanda de la referencia

Del señor juez.

Atentamente,

ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.C. 1.019.025.593 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 228.726 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado Rafael Soler Cepeda



Libre de virus. www.avast.com



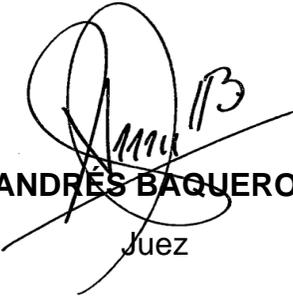
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Expediente: 1100140030037-2019-00978-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P., de la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada; por secretaría córrase traslado a la parte demandante y a la curadora ad-litem de personas indeterminadas por el término de cinco (5) días, para que realice las manifestaciones que estime pertinentes.

Dicho traslado se hará al tenor del art. 110 del C.G.P. en el portal web de este despacho, en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N°94 de fecha 02/10/2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

EN TIEMPO ES PRESENTADA CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES PDF 19, 20 Y 26 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, CARPETA UNO AL CUAL SE LE DA EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 370 DEL C.G.P Y LEY 2213 DE 2022, QUEDANDO A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE LA CURADORA AD – LITEM DE PERSONAS INDETERMINADAS EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO – TRASLADOS ELECTRÓNICOS AÑO 2023 POR EL TÉRMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM). HOY 10 DE OCTUBRE DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM CORRE DESDE EL DIA SIGUIENTE Y VENCE EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

FIJADO EN TRASLADO ELECTRONICO No. 037

FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
SECRETARIO

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43977cdf01e35463930a6b1af5e4043319ea513a489f576f716b76724be358f3**

Documento generado en 09/10/2023 09:34:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>